

La enseñanza del Código de Procedimientos Civiles mediante Organizadores Textuales

Informe de investigación



La enseñanza del Código de Procedimientos Civiles
mediante organizadores textuales:
Informe de investigación



Ediciones Comunicación Científica se especializa en la publicación de conocimiento científico de calidad en español e inglés en soporte de libro impreso y digital en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias exactas. Guía su criterio de publicación cumpliendo con las prácticas internacionales: dictaminación de pares ciegos externos, autenticación antiplagio, comités y ética editorial, acceso abierto, métricas, campaña de promoción, distribución impresa y digital, transparencia editorial e indexación internacional.

Cada libro de la Colección Ciencia e Investigación es evaluado para su publicación mediante el sistema de dictaminación de pares externos y autenticación antiplagio. Invitamos a ver el proceso de dictaminación transparentado, así como la consulta del libro en Acceso Abierto.



www.comunicacion-cientifica.com

[DOI.ORG/10.52501/cc.172](https://doi.org/10.52501/cc.172)



La enseñanza del Código de Procedimientos Civiles
mediante organizadores textuales:
Informe de investigación

Rodolfo Bucio Estrada



La enseñanza del código de procedimientos civiles mediante organizadores textuales: informe de investigación / Rodolfo Bucio Estrada.— Ciudad de México: Comunicación Científica, 2023. (Colección Ciencia e Investigación).

119 páginas; 23 × 16.5 centímetros

ISBN 978-607-9104-11-5

DOI 10.52501/cc.172

1. Procedimiento civil. 2. Derecho civil. I. Título.

LC: K2205 B83

DEWEY: 347.05 B83

Primera edición en Ediciones Comunicación Científica, 2024

La titularidad de los derechos patrimoniales de esta obra pertenece al autor D. R. Rodolfo Bucio Estrada. Su uso se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Diseño de portada: Francisco Zeledón • Interiores: Antonia Segura

D.R. © Ediciones Comunicación Científica S.A. de C.V., 2024

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, Ciudad de México,

Tel. (52) 55 5696-6541 • móvil: (52) 55 4516 2170

info@comunicacion-cientifica.com • www.comunicacion-cientifica.com

 [comunicacioncientificapublicaciones](#)  [@ComunidadCient2](#)

ISBN 978-607-9104-11-5

DOI 10.52501/cc.172



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de pares ciegos externos.
El proceso transparentado puede consultarse, así como el libro en acceso abierto,
en <https://doi.org/10.52501/cc.172>

Índice

Introducción	9
1. Teoría	11
2. Planteamiento del problema	19
3. Objetivo	23
4. Pregunta de investigación	25
5. Hipótesis	27
6. Metodología	29
7. La enseñanza de los artículos del Código Procesal Civil con los organizadores textuales, su desarrollo	33
8. Medición y resultados de la encuesta al alumnado, sin nombre	37
9. Medición y resultados de las encuestas por sexo, hombres . .	41
10. Medición y resultados de las encuestas por sexo, mujeres . . .	45
11. Medición y resultados de las encuestas por grupo, 2104. . . .	49
12. Medición y resultados de las encuestas por grupo, 2112. . . .	53
13. Medición y resultado de las encuestas en general.	57

14. Calificaciones de los exámenes finales practicados con los organizadores textuales	65
15. Análisis estadístico de resultados.	85
16. Conclusiones	87
17. Sugerencias y aportaciones para investigaciones posteriores .	89
18. Anexo 1. Instrumento de medición, encuesta.	91
19. Anexo 2. Instrumento de medición, exámenes	95
20. Gráficas	99
Acerca del autor	119

Introducción

La experiencia de 22 años en la docencia, impartiendo clases en el campo del Derecho Procesal Civil, así como 40 años de ejercicio profesional en el foro, se ve coronada con la presente investigación, la cual busca dar pautas, elementos y caminos para la práctica docente, quizá no solo en lo procesal civil, si no también en otros procesos legales, pues todos comparten principios y teorías mercantiles, laborales, penales, administrativos y constitucionales.

David Ausubel estableció la teoría del aprendizaje significativo partiendo de la psicología educativa, la cual se centra en la enseñanza y donde se encuentra inmersa la teoría de la asimilación, abordada por autores como Moreira y Mayer, con antecedente en Jean Piaget. En términos generales, el aprendizaje significativo es un proceso mediante el cual la nueva información adquiere significado o se asimila a la anterior, cuando se utilizan materiales potencialmente significativos, para que el nuevo conocimiento se asimile con el anterior. Así, la enseñanza se entiende como aquellas actividades de una persona “A” que tiene la intención de producir en otra persona “B” el aprendizaje intencional de “X” contenido.

La enseñanza no puede completarse sin el aprendizaje, al ser este el objetivo de aquella. Aprendizaje implica entender, comprender y conocer, así que los organizadores textuales nos sirven como materiales potencialmente significativos para que el alumnado asimile los contenidos de los artículos del Código Procesal Civil y dominen el proceso civil.

En México el sistema jurídico es escrito, no solo la elaboración y emisión de leyes sino también el ejercicio de los derechos que concede la legislación, estableciendo un Estado de derecho, lo que permite una vida social en armonía. Así, para la enseñanza del Derecho Procesal Civil se precisa de otras disciplinas que ayudan a la comprensión de las disposiciones legales procesales.

Los organizadores textuales son: regla, procedimiento, obligación, derecho, carga procesal, texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto, y predicado, que provienen esencialmente de la lingüística, la textualidad y la gramática, con las cuales se logra una mayor y mejor enseñanza de las leyes procesales, lo que se pretende demostrar con la presente investigación.

1. Teoría

A) Pedagogía

a) Monereo Font y otros¹

Entre las estrategias de enseñanza, aun cuando también se consideran de aprendizaje, se encuentran los organizadores textuales, que se clasifican en preinstruccionales, coinstruccionales y posinstruccionales. Los que se analizarán en la presente investigación son los coinstruccionales, los cuales ayudan a la detección de la información principal; conceptualización de contenidos; delimitación de la organización, estructura e interrelaciones entre dichos contenidos, y mantenimiento de la atención y motivación. Lo anterior de acuerdo con Díaz Barriga Hernández.²

El derecho procesal es la parte adjetiva del derecho, el cual permite a los abogados postulantes el ejercicio profesional del derecho, y a las y los jugadores impartir justicia con reglas claras, pero no solo constituye un instrumento, sino también cuenta con elementos propios desarrollados en teorías, corrientes, reglas, derechos y conceptos; así, el derecho adjetivo permite la materialización de lo abstracto de la ley, generando la justicia y la paz social, evitando que los ciudadanos se hagan justicia por sí mismos.

La voluntad de las personas, entrelazada con el tiempo, nos permite conocer dos conceptos del derecho procesal, los cuales le dan vida propia, que son el proceso y procedimiento; el primero permite resolver todas las contiendas judiciales, en tanto que el segundo establece las reglas del juego del

¹ Monereo Font, Carlos et al., *Estrategias de enseñanza y aprendizaje*, Graó/Colofón, México, 2015, pp. 106-107.

² Díaz Barriga, Frida y G. Hernández, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, Mc. Graw-Hill, México, 2002, pp. 137-198.

primero, al que podríamos llamarle también método, pues este es también una forma de cómo hacer las cosas o la materialización de algo para un fin.

Enseñar el transitar de lo general a lo particular y viceversa hace que el alumnado sepa aplicar la ley al caso concreto y ubicarlo en la ley; lo anterior es en lo que se debe hacer una causa común entre los profesores de derecho procesal, además, claro está, de enseñar las teorías, procesos y procedimientos. Lo anterior es una competencia que debe adquirir el estudiante de derecho y lo llevará a la impartición y administración de la justicia, así como a postular, pero también debe estar preparado para las actividades de fe pública en las notarías y corredurías, así como la elaboración de leyes y la administración pública y privada.

b) Villalobos Pérez³

La autora Elvia Marveya Villalobos cita los verbos de Broom, entre ellos encontramos los del área cognoscitiva, los cuales son utilizados en la enseñanza, y son adecuados para la enseñanza del derecho procesal, entre ellos encontramos el de aplicación, que se desarrolla en los verbos siguientes: cambiar, calcular, construir, deducir, delinear, *demostrar*, diseñar, dramatizar, esbozar, ejemplificar, *encontrar*, interpolar, usar, *operar*, manipular, *mostrar*, preparar, platicar, probar, trazar, traducir, resolver y *utilizar*. Todos ellos nos llevan de lo general a lo particular y viceversa, método necesario en la enseñanza del derecho y en especial el procesal.

c) Amaya Guerra y Prado Maillard⁴

Jesús Amaya Guerra y Evelyn Prado Maillard señalan una propuesta de estrategia cognoscitiva de lectura, basada en el sistema de estudio desarrollado por Robinson, mismo que modifica y adiciona para quedar en las acciones siguientes: revisar, preguntar, leer, reflexionar y practicar.

³ Villalobos Pérez, Elvia Marveya, *Didáctica integrativa y el proceso de aprendizaje*, Trillas, México, 2007, p. 153.

⁴ Amaya Guerra, Jesús, y Evelyn Prado Maillard, *Estrategias de aprendizaje para universitarios. Un enfoque constructivista*, Trillas, México, 2011, pp. 126-129.

Revisar. Se recomienda revisar en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, lo siguiente: los títulos, capítulos y secciones; la exposición de motivos, enunciados de cada artículo, si los tiene. Por ejemplo, el artículo 1 del citado código se encuentra en el Título Primero, Capítulo I, y señala:

TÍTULO PRIMERO

De las acciones y excepciones

CAPÍTULO I

De las acciones

ARTÍCULO 1

Sólo puede iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él, quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario.

Podrán promover los interesados, por sí o por sus representantes o apoderados, el Ministerio Público y aquellos cuya intervención esté autorizada por la Ley en casos especiales.

El artículo refiere a quiénes pueden ejercer una acción, por lo que su título será: La legitimación; este enunciado identifica lo más importante del precepto legal, pero requiere de una abstracción mayor, pues no se toma ninguno de los conceptos contenidos en el artículo sino uno diferente que engloba todo, pues con la legitimación se cumple con el interés propio o no de quien presenta una demanda para iniciar un proceso, así como que quien comparezca por el actor o demandado acredite su personalidad; en ambos casos se presenta la legitimación de la parte y de su representante.

Preguntarse qué contienen los artículos ayuda a introducirse en los mismos, ello involucra al alumnado en la lectura y lo interioriza en su contenido, así que resulta necesario preguntarse qué regula el artículo, y la respuesta será una regla y una carga procesal; la primera porque de incumplirse la sanción se desechará la demanda, y en el segundo caso compete al juzgador revisar de oficio la legitimación de las partes.

Leer y reflexionar. Hacer un ejercicio de cuáles son las palabras claves contenidas en el artículo servirá para reflexionar sobre el contenido del mismo; así, del artículo antes citado las palabras clave son las siguientes: *iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él; autoridad judicial; declare o constituya un derecho; imponga una condena; el interés contrario; interesados; representantes o apoderados.* El éxito del aprendizaje es entender y comprender para conocer, de tal manera que con el ejercicio anterior se entenderá cada concepto y se comprenderá su aplicación debidamente relacionados.

Otro aspecto destacable es subrayar lo esencial, generando, según los autores, lo siguiente: concentración, ahorro de tiempo y resúmenes; igualmente apuntan que hay tres tipos de subrayados: *a)* lineal, con una línea o dos, la primera para lo menos importante y la segunda para conceptos o ideas principales, y con la línea ondulada, que indicará lo accesorio; *b)* estructural, es poner comentarios al margen de los artículos, y *c)* personalización, se refiere a poner signos que indican interrogación (¿?), admiración (¡!), o bien poner color a lo importante.

d) Díaz Barriga y Hernández⁵

Para aprender el contenido de un artículo se requiere de un conocimiento previo, según la autora; así, la enseñanza del derecho procesal requiere primeramente de la teoría general del proceso; una primera etapa en la enseñanza del proceso es la aplicación de la regla general contenida en la ley al caso concreto, y una segunda etapa es la argumentación para evidenciar la violación de una norma por su aplicación.

Igualmente señala la autora que para saber es necesario hacer una representación del contenido de los artículos; dicha representación se puede hacer mediante ejemplos; si se toma el artículo 1 del código antes citado el ejemplo será: Juan celebró un contrato de compraventa con Pedro, respecto de una bicicleta, por la cantidad de diez mil pesos, y resulta que Pedro deja de pagar cinco mil pesos a Juan, y este acude a un juez, por conducto de su apoderado, para reclamar el pago y que sea condenado, por el juez, al pago

⁵ Díaz Barriga, F., y Hernández G., *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, Mc. Graw-Hill, México, 2002, pp.141, 273-308.

del dinero reclamado, así como a los intereses moratorios. Con lo anterior se hizo una representación de dicho artículo.

B) Texto

a) Martínez⁶

El lenguaje contenido en los artículos no es narrativo ni argumentativo, sino enunciativo, generalmente, de tal manera que de acuerdo con María Cristina Martínez habrá un enunciador, quien será el que hace los ordenamientos legales, pudiendo ser cualquiera de los tres poderes: el Legislativo lo hará con las leyes, el Ejecutivo con los reglamentos y el Judicial con la jurisprudencia. Los enunciatarios serán dirigidos a toda persona, es decir, a quien va dirigido el contenido del ordenamiento jurídico, así como a quienes se encargan de la aplicación del mismo. Igualmente señala la autora que la comunicación se puede analizar por medio de un locutor, quien enuncia; el interlocutor, quien lo escucha o debe cumplir lo dicho, y del objeto o contenido de lo dicho.

b) Van Dijk⁷

Una de las funciones de la lingüística es la gramática, la que se ocupa de reglas, categorías y definiciones de una lengua, para que esta pueda ser producida y comprendida por enunciados. La morfología deriva de la gramática, el morfema es la unidad mínima de la lingüística; en tanto que la sintaxis se encarga de la construcción de oraciones conforme a la lengua, y la semántica proporciona el significado de la palabra.

Otro elemento importante de la lengua es una proposición, que puede ser verdadera o falsa, referida no solo a cosas reales sino también a irreales. Señala Teun A. Van Dijk que la proposición secuencial genera relaciones intencionales; así, dos proposiciones ligadas existen cuando una es con-

⁶ Martínez, María Cristina, *Análisis del discurso y práctica pedagógica*, Homo Sapiens, Argentina, 2001, pp. 139-160.

⁷ Van Dijk, Teun A., *La ciencia del texto*, Paidós Mexicana, México, 2007, pp. 31-54, 70-100.

secuencia de la otra y esta es causa de la primera, formando conectivas causales, tales como: porque, puesto que, de modo que.

El texto se forma de varias proposiciones u oraciones con una secuencia, existiendo una base implícita y otra explícita. Y, por último, una abstracción de un texto genera el contexto, lo que lleva a entender más allá del texto, considerándose una creación basada en rasgos importantes del texto. Por ejemplo, el artículo 318 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, establece lo siguiente:

Artículo 318

Absueltas las posiciones, el absolvente tiene derecho a su vez de formularlas en el acto al articulante si hubiere asistido. El tribunal puede libremente interrogar a las partes sobre los hechos y circunstancias que sean conducentes a la averiguación de la verdad.

En el anterior artículo se encuentran dos proposiciones, la primera es: “Absueltas las posiciones, el absolvente tiene derecho a su vez de formularlas en el acto al articulante si hubiere asistido”. Y la segunda es: “El tribunal puede libremente interrogar a las partes sobre los hechos y circunstancias que sean conducentes a la averiguación de la verdad”. Así, tenemos la existencia de una proposición explícita y otra implícita, la primera referida a las partes, y la implícita comprende al actor, demandados y tercero. El contexto del artículo es la etapa de desahogo de pruebas, lo que nada tiene que ver con el texto, pero haciendo una abstracción de su contenido indica lo ya señalado.

C) Gramática, Manuel Seco

La gramática ayuda a la comunicación entre personas por medio de signos, colores y palabras, y la comunicación legal se hace por medio de decretos que contienen códigos, leyes y reglamentos. De acuerdo con Manuel Seco,⁸ el acto de comunicación se compone de los elementos siguientes: *a)* el emisor, quien emite el mensaje; *b)* el receptor, quien recibe el mensaje, y

⁸ Seco, Manuel, *Gramática esencial del español, Introducción al estudio de la lengua*, Espasa Calpe, Madrid, 1995, pp. 13-85.

c) el signo, que consiste en la asociación de un significado a un significante determinado.

La palabra es la unidad primaria del lenguaje, este se convierte en idioma, y cuando se ejecuta nace la gramática, la cual, según el autor, enseña a hablar y escribir el idioma por medio de la ortografía, como ejemplo, tenemos reglas para escribir con “b” o “v”, o cuándo lleva acento o tilde, o cuándo una palabra se escribe con “x” “c” o “k”.

Los enunciados y oraciones están formados por palabras, de igual manera los artículos contenidos en una ley o código contienen enunciados, y así cabe preguntar: ¿qué regula o establece el artículo?, ¿de qué se compone un artículo?, y ¿cómo se analiza un artículo? Para dar respuesta la primera pregunta se ejemplifica con el contenido del artículo 274 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el cual establece lo siguiente:

Cuando el demandado se allane a la demanda en todas sus partes o manifestando el actor su conformidad con la contestación de ella, se citará para sentencia, previa ratificación del escrito correspondiente ante el juez de los autos si se trata de juicio de divorcio, sin perjuicio de lo previsto en la parte final del artículo 271.

En caso del allanamiento judicial expreso que afecte a toda la demanda, produce el efecto de que el juez otorgue en la sentencia un plazo de gracia al deudor después de efectuado el secuestro y a reducir las costas.

La primera pregunta, ¿qué regula o establece el artículo?, tiene las respuestas siguientes: *i)* dos derechos, uno de allanarse y otro de un plazo de gracia, *ii)* un procedimiento, al establecer que se cita a sentencia, que también implica una regla, y *iii)* una regla consistente en la reducción de costas.

La segunda pregunta, ¿de qué se compone un artículo?, tiene la respuesta, de acuerdo con el autor, de un tema y de una tesis, consistentes en los siguiente:

Tema
“el allanamiento a la demanda”

Tesis
“quien se allane tiene derecho al plazo de gracia y a la reducción de costas”

La última pregunta, ¿cómo se analiza un artículo?, tiene la respuesta siguiente:

Texto: *El allanamiento.*

Contexto: *Contestación a la demanda o etapa postulatoria.*

Antecedente: *Emplazamiento.*

Consiguiente: *Citación para sentencia.*

Sujeto: *En un sentido al demandado y en otro al juez.*

Predicado: *Cuando el demandado se allane tiene derecho a un plazo de gracia.*

2. Planteamiento del problema

La enseñanza siempre presenta problemas, áreas de oportunidades, en cuanto al currículo, el alumnado, el profesorado, el ambiente escolar, entre otros; el aprendizaje constituye un reto mayúsculo para las autoridades escolares, así como para el profesorado. La libertad de cátedra que gozan los profesores de las universidades autónomas, consagrada en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, es lo que permite llevar a cabo investigaciones como la presente.

Existen corrientes pedagógicas que dan sustento a diversas teorías o estrategias de enseñanza para lograr un aprendizaje, también encuadrado en una determinada teoría o corriente pedagógica. En ese contexto la presente se centra en la corriente constructivista desde la parte pedagógica, y en esta el problema de la enseñanza siempre será el aprendizaje, abordándose desde el ángulo del profesorado.

Frida Díaz Barriga muestra como una estrategia de enseñanza a los organizadores textuales, aun cuando para el desarrollo de la presente no se toma ninguno de ellos, solamente se toma el nombre y sentido que dicha autora atribuye a los mismos; la descripción de los organizadores textuales se construye con base en las disciplinas de la lingüística, de la textualidad y de la gramática, para que el alumnado de la clase de Derecho Procesal Civil adquiera un aprendizaje significativo.

De esta forma el problema en la presente investigación es y será la enseñanza del Código Procesal Civil, y saber si los organizadores textuales en su enseñanza terminan con una enseñanza aburrida, que se estudia pretendiendo aprender sin comprender, se enseña sin llevar al estudiantado a la reflexión, ni a la aplicación de las normas al caso concreto.

Los organizadores textuales utilizados en la presente investigación son los siguientes:

- a) **Regla:** es la disposición legal contenida en los artículos de un ordenamiento jurídico que lleva implícita o explícita una sanción de tipo procesal; dicha sanción puede ser la preclusión, la revocabilidad por el medio de impugnación respectivo y la nulidad de la actuación mediante el incidente respectivo. Lo anterior se ejemplifica cuando se establece un plazo para un acto procesal y no se cumple, lo cual genera una sanción, consistente en la pérdida del derecho que no se ejercitó por medio de la preclusión. El recurso de revocación, queja o apelación es el medio idóneo para revocar una resolución que viola una regla, y el incidente de nulidad de actuaciones se hace valer cuando hay algún defecto en el emplazamiento.
- b) **Procedimiento:** son los pasos, actos y situaciones procesales que regula un artículo para avanzar y continuar en el proceso hasta su culminación.
- c) **Obligación:** es aquella a la que están obligadas las partes y terceros, y su incumplimiento generará una sanción, que no necesariamente será procesal, como las obligaciones de un depositario o la obligación de cumplir con lo sentenciado en el plazo legal establecido, y de no cumplirse se procede a la ejecución forzosa.
- d) **Derecho:** es la facultad que las partes o terceros tienen en virtud del contenido del artículo, la que podrán ejercer o no, sin que su no ejercicio genere ninguna sanción, como cuando se hace uso del derecho de liberar los bienes del remate judicial mediante el pago y antes de que este produzca la sentencia que aprueba el remate.
- e) **Carga procesal:** es el beneficio procesal que tienen las partes por ejercer algún acto o situación procesal, como ofrecer pruebas con la finalidad de acreditar sus acciones o excepciones y defensas. Y para el juez será una carga procesal emitir la sentencia definitiva.
- f) **Texto:** es el que regula el artículo primordialmente, ya que el mismo puede establecer cuestiones principales y accesorias, o bien dos principales, de las cuales hay que elegir una; como cuando el artículo establece los requisitos de la demanda, en donde lo principal será la demanda y lo accesorio son los requisitos de esta.

- g) **Contexto:** es el entorno en que se encuentra el texto, es decir, lo que le rodea, como cuando se regulan los requisitos de las pruebas, lo que se encuentra en el contexto de la fase probatoria.
- h) **Antecedente:** es lo anterior del texto, es decir, lo que refiere el artículo; si el texto es la demanda su antecedente será el incumplimiento de una obligación o el desconocimiento de algún derecho.
- i) **Consiguiente:** es entiende lo que sigue del texto, como acto o situación procesal, mas no como efecto; cuando el texto es la demanda el consiguiente podrá ser la admisión o prevención de esta.
- j) **Sujeto:** es la persona o ente a quien va dirigida la norma.
- k) **Predicado:** es lo que se dice o refiere del sujeto; utilizando, por ejemplo, como sujeto a los requisitos de la demanda, su predicado será la firma del promovente o actor, sin la cual no podrá ser admitida.

3. Objetivo

El objetivo de la presente investigación se bifurca en dos aspectos, uno enfocado a la enseñanza y otro al aprendizaje; el primero consiste en:

- a)* fomentar el pensamiento analítico,
- b)* aumentar la comprensión procedimental y conceptual,
- c)* desarrollar la integración del lenguaje común con el jurídico, y
- d)* fomentar el aprendizaje deductivo e inductivo.

Y los objetivos enfocados al aprendizaje son:

- a)* distinguir y aplicar a cada artículo los organizadores textuales: regla, procedimiento, derecho, obligación o carga procesal. Así como determinar en cada artículo el texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado,
- b)* inferencias de cada uno de los artículos,
- c)* identificar los conceptos principales de cada artículo,
- d)* identificar y aplicar el procedimiento del juicio ordinario civil,
- e)* identificar y aplicar cada etapa del proceso ordinario civil, y
- f)* aplicar los contenidos de cada artículo.

4. Pregunta de investigación

La pregunta que se plantea en la presente investigación es si los organizadores textuales de regla, procedimiento, obligación, derecho, carga procesal, texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado propician la comprensión y el entendimiento de los artículos que contiene el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, abordado en el curso de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la UNAM, y terminan con los problemas de un curso aburrido, que evita la memorización de los artículos, de no reflexionar el contenido de los artículos y la no aplicación de las normas al caso concreto.

5. Hipótesis

La hipótesis de la presente investigación consiste determinar si los organizadores textuales utilizados para la enseñanza del curso de Derecho Procesal Civil en el semestre 2023-1 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México propician el aprendizaje significativo.

6. Metodología

La metodología que se utiliza aquí es la de investigación acción. La presente investigación se realiza en la enseñanza del curso de Derecho Procesal Civil, impartido en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en el semestre 2023-1. Dicho curso comprende la enseñanza aprendizaje del proceso ordinario civil, el cual se llevó a cabo por medio de organizadores textuales, y se enseña conforme a lo que establece el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. La impartición del curso con los organizadores textuales generará nuevas reflexiones para su perfeccionamiento o modificación.

Tax S. Lewin *et al.*⁹ fueron los primeros en referirse a la investigación acción, posteriormente se desarrolló por Carr y Kemmis, con las fases siguientes: planificar, actuar, observar y reflexionar, lo que lleva un constante hacer y reflexionar sobre lo hecho para mejorar la práctica. En la presente investigación se planificó la enseñanza del curso con los organizadores textuales de regla, procedimiento, carga procesal, derecho y obligación, así como los de texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado.

Se enseñó con los organizadores textuales, leyendo algunos artículos clave para la enseñanza de los temas, así como por medio de tareas, después en forma personalizada pasaba el alumnado al frente del salón para identificar y aplicar los organizadores con algún artículo. La observación y reflexión para el alumnado fue de gran impacto, pues se mezclaba el nerviosismo con el interés de aprender y aplicar los organizadores textuales, lo que los llevaba al descubrimiento de nuevos conocimientos, y a su vez hacían propio el contenido del artículo.

La docencia es interminable, siempre está en movimiento, al igual que la investigación acción; inicia, termina y vuelve a iniciar con cada curso, y

⁹ Lewin., Tax S. *et al.*, *La investigación–acción participativa, inicios y desarrollo*, Popular, España, 1992.

es utilizada para mejorar la práctica profesional docente. Esperanza Bausela Herreras¹⁰ señala que cuando es aplicada por los profesores tiene las ventajas siguientes: un aumento en la autoestima profesional, la disminución del aislamiento profesional, el refuerzo de la motivación profesional, y que los profesionales investigadores sean reflexivos.

Por su parte, Bartolomé, citado por Antonio Latorre,¹¹ señala tres tipos de investigación acción, a saber: la técnica, la práctica y la crítica emancipadora. Las cuales son identificadas como sigue:

- a) La investigación acción técnica hace eficaz la práctica social, con la participación del profesorado en programas de trabajo escolares diseñados por expertos o un equipo de trabajo, en los cuales se reflejan los propósitos, así como el desarrollo metodológico a seguir.
- b) La investigación acción práctica otorga un protagonismo personal activo y autónomo al profesor, pues es él quien selecciona los problemas de investigación y lleva la dirección del proyecto. Y si fuera necesario se puede solicitar la asesoría de un investigador experto o de un colega crítico. Constituyen un proceso que genera una conciencia participativa y por ende el cambio en las prácticas docentes.
- c) La investigación acción crítica genera la emancipación del profesor, como: propósitos, prácticas rutinarias, creencias, etcétera, y produce un efecto en la visión social para el cambio en una comunidad, como el propio quehacer docente.

De la experiencia en la investigación acción, que podrá ser positiva y negativa, se construyen enunciados hasta convertirse en máximas, llevando consigo los caminos a seguir para obtener igual resultado y así avanzar en el conocimiento docente.

¹⁰ Bausela Herreras, Esperanza, "La docencia a través de la investigación-acción", *Revista Iberoamericana de Educación*, [en línea], <<https://rieoei.org/historico/deloslectores/682Bausela.PDF>>, [consulta: 11 de diciembre, 2021].

¹¹ Latorre, Antonio, *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*, Graó, Barcelona, 2005, pp. 27-36, [en línea], <<https://www.uv.mx/rmipe/files/2019/07/La-investigacion-accion-conocer-y-cambiar-la-practica-educativa.pdf>>, [consulta: 22 de diciembre, 2021].

Las características de la investigación acción en la educación son desarrolladas por autores como Bausela Herreras,¹² citando a Kemmis y Mac-Taggart, y por Bisquerra,¹³ quien apunta las siguientes:

- a) contexto situacional o casual,
- b) participativa,
- c) autoevaluativa,
- d) acción-reflexión,
- e) proceso interactivo que va mejorando la realidad concreta,
- f) *feedback*, un avance y retroceso constante,
- g) molar, no se aísla una variante sin que se analice todo el contexto, y
- h) resultados de aplicación inmediata.

¹² Bausela Herreras, Esperanza, "La docencia a través de la investigación-acción", *Revista Iberoamericana de Educación*, [en línea], <<https://rieoei.org/historico/deloslectores/682Bausela.PDF>>, [consulta: 11 de diciembre, 2021].

¹³ Bisquerra R., *Métodos de investigación educativa, guía práctica*, Ceac, España, 2000, pp. 283-286.

7. La enseñanza de los artículos del Código Procesal Civil con los organizadores textuales, su desarrollo

El lenguaje, la gramática y la textualidad fueron la base para la elaboración de los organizadores textuales, los que constituyen estrategias de enseñanza, aun cuando también pueden ser utilizados como estrategias de aprendizaje. Y atendiendo a que el contenido de los artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, son enunciados en su mayoría, con los organizadores textuales, que sirven para la presente investigación, se logrará una mayor comprensión y entendimiento de los artículos. Por ejemplo, el artículo 44 de dicho ordenamiento legal establece la legitimidad para comparecer a un proceso, y señala lo siguiente:

Todo el que, conforme a la ley, esté en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, puede comparecer en juicio.

El Diccionario de la Real Academia Española indica que el enunciado es: *Secuencia de palabras delimitada por pausas muy marcadas, que puede estar constituida por una o varias oraciones*. En tanto que el artículo anterior tiene una extensión de veinte palabras, delimitadas por tres comas que marcan la pausa, y contiene solo una oración que es: aquel que este en pleno ejercicio de sus derechos civiles puede comparecer al proceso, entendiendo que esos derechos civiles implican la capacidad de ejercicio de las personas, lo que lleva a la legitimación procesal, y el artículo mezcla palabras comunes con conceptos jurídicos tales como: derechos civiles y juicio. También se afirma que el enunciado se conforma de sujeto-predicado y en el artículo antes citado el sujeto es indeterminado al referirse a todo, o a toda persona, y el predicado será que toda persona con pleno ejercicio de sus derechos civiles podrá comparecer al proceso.

En primer término, los organizadores textuales utilizados para la presente investigación (regla, procedimiento, derecho, obligación y carga procesal) son aplicados a los artículos para identificar su contenido, sirviendo de ele-

mentos significativos para el aprendizaje, también se logra que los mismos sean el medio para la asimilación del nuevo contenido que el alumnado debe aprender. Y en segundo lugar, para el reforzamiento del aprendizaje se hace un análisis de este mediante la gramática, la textualidad y jurídicos, llevando al alumnado a un conocimiento nuevo asimilado por otros organizadores textuales, que son: texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado.

Desde el inicio del curso se le dio a conocer al alumnado la forma en que se impartiría la clase, entregándoles un resumen del artículo con los organizadores textuales, en donde se mencionaba cuáles son y en qué consisten. Al inicio se les dejaba de tarea analizar diez artículos, por lo menos, para que identificaran cada organizador textual en cada artículo, sin embargo ello no dio resultado, pues muchos eran copiados, es decir, se pasaban la tarea; posteriormente se pasó al frente del salón de clase a cada alumno, para que demostrara su conocimiento y habilidad para identificarlos y aplicarlos, así como para que hiciera el análisis respectivo, y solo así fue cuando se daban cuenta de sus errores, los cuales fueron corrigiendo hasta superarlos.

El desarrollo de la clase con los organizadores textuales fue el siguiente:

- a) Después de la lectura de cada artículo se explican los conceptos no entendidos por el alumnado.
- b) Se solicita o se hace una separación de los conceptos clave que contiene el artículo.
- c) Se identifica el concepto predominante en el artículo, para saber qué contiene y establece el artículo, para posteriormente proceder a identificar el organizador textual (regla, procedimiento, derecho, obligación y carga procesal) más cercano al concepto dominante.
- d) Se realiza el análisis del artículo mediante los organizadores textuales siguientes: texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado.

A continuación se presenta un ejemplo de lo que regula un artículo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para identificar su contenido y su análisis:

A) ¿Qué establece el artículo?, para saber señalar el o los organizadores textuales correspondientes:

Artículo 92. “*La sentencia firme produce acción y excepción contra los que litigaron y contra terceros llamados legalmente al juicio.*”

El artículo anterior establece los efectos de la sentencia firme, y respecto a los organizadores textuales, se identifica con los siguientes: *a)* contiene una *regla*, porque de no cumplirse con la disposición habrá una sanción, consistente en la revocabilidad; *b)* contiene una *carga procesal* a cargo del juez, consistente en aplicar la regla al caso concreto, y *c)* contiene *un derecho* de las partes, consistente en poder ejercer una acción y de oponer una excepción.

B) ¿Cómo se llega a su análisis?

Artículo 92. “*La sentencia firme produce acción y excepción contra los que litigaron y contra terceros llamados legalmente al juicio.*”

Texto. Efectos que genera una sentencia firme,

Contexto. Proceso jurisdiccional,

Antecedente. La conformidad con la sentencia, no haber interpuesto recurso alguno en su contra, y de haberlo interpuesto que se haya declarado improcedente,

Consiguiente. El ejercicio del derecho de acción o excepción,

Sujeto. Las partes en el proceso donde se haya dictado la sentencia firme,

Predicado. Cuando se dicte una sentencia y esta sea firme, el actor puede ejercer una acción para reclamar el derecho que está contenido en la sentencia.

8. Medición y resultados de la encuesta al alumnado, sin nombre

La encuesta se llevó a cabo una vez concluido el curso y se propuso que el nombre del alumnado fuera opcional, por ello se tiene este apartado, y fueron 9 personas las que no proporcionaron su nombre de 31 encuestados; de los dos grupos de la clase de Derecho Procesal Civil, grupo 2104 integrado por 16 personas, de las cuales 10 fueron mujeres y 6 hombres, y el grupo 2112 integrado por 27 personas, de las cuales 17 fueron mujeres y 10 hombres.

El cuadro siguiente muestra en forma horizontal del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, y a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. En forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical, se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i)* para qué les sirvieron los organizados textuales, *ii)* la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii)* la calificación del profesor en su enseñanza.

De las encuestas se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:2	5:1	6:3	7:0	8:1	9:1	10:1
2 Procedimiento	1:0	2:0	3:2	4:1	5:0	6:0	7:1	8:2	9:2	10:1
3 Obligación	1:0	2:0	3:1s	4:1	5:1	6:2	7:0	8:3	9:0	10:1
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:0	5:2	6:1	7:2	8:1	9:0	10:3
5 Carga procesal	1:2	2:0	3:0	4:0	5:2	6:0	7:0	8:2	9:1	10:2
6 Texto	1:0	2:0	3:0	4:0	5:2	6:2	7:1	8:1	9:3	10:0
7 Contexto	1:0	2:0	3:0	4:0	5:3	6:3	7:3	8:0	9:0	10:0

8 Antecedente	1:0	2:0	3:1	4:0	5:1	6:4	7:2	8:1	9:0	10:0
9 Consiguiente	1:0	2:0	3:1	4:1	5:1	6:2	7:2	8:2	9:0	10:0
10 Sujeto	1:0	2:0	3:1	4:0	5:1	6:1	7:2	8:0	9:4	10:0
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:1	5:0	6:2	7:3	8:0	9:1	10:2

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta

Para entender el artículo **2**

Para comprender el artículo **3**

Para aprender el contenido del artículo **4**

13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

13	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:1	7:2	8:4	9:1	10:0
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

14	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:0	7:3	8:3	9:2	10:1
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

De lo anterior se resume lo siguiente:

- a) Del organizador *regla*, de los 9 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10, y fue en orden progresivo; calificando: 3 con 6, 1 con 8, 1 con 9, y 1 al 10.
- b) Del organizador *procedimiento*, de los 9 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 2 con 8, 2 con 9, y 1 con 10.
- c) Del organizador *obligación*, de los 9 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 3 con 8, y 1 con 10.

- d) Del organizador *derecho*, de los 9 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 1 con 8, y 3 con 10.
- e) Del organizador *carga procesal*, de los 9 encuestados la mayoría, 5, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 7, 1 con 8, 1 con 9, y 2 con 10.
- f) Del organizador *texto*, de los 9 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 1 con 7, 1 con 8, y 3 con 9.
- g) Del organizador *contexto*, de los 9 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 3 con 6, y 3 con 7.
- h) Del organizador *antecedente*, de los 9 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con 6, 2 con 7, y 1 con 8.
- i) Del organizador *consiguiente*, de los 9 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 2 con 7, y 2 con 8.
- j) Del organizador *sujeto*, de los 9 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, y 4 con 9.
- k) Del organizador *predicado*, de los 9 encuestados la mayoría, 8, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 3 con 7, 1 con 9, y 2 con 10.
- l) De la pregunta sobre para qué les sirvió aprender los organizadores textuales, 2 señalaron que fue para entender el artículo, 3 para comprenderlo, y 4 para aprenderlo.
- m) De la calificación de la enseñanza de la Ley Procesal con los organizadores textuales, la mayoría, 8, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 4 con 8, y 1 con 9.
- n) De la calificación para el profesor en la enseñanza de los organizadores textuales, la totalidad, 9, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 3 con 7, 3 con 8, 2 con 9, y 1 con 10.

9. Medición y resultados de las encuestas por sexo, hombres

La encuesta se llevó a cabo una vez concluido el curso y fueron 8 hombres quienes la contestaron de los 31 encuestados, recordando que 9 no señalaron su nombre; igualmente se señala que los 31 encuestados fueron de dos grupos de la clase de Derecho Procesal Civil; del grupo 2104 integrado por 16 personas, de las cuales 10 fueron mujeres y 10 hombres, y el grupo 2112 integrado por 27 personas, de las cuales 17 fueron mujeres y 10 hombres.

El cuadro siguiente muestra en forma horizontal del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, y a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. Asimismo, en forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical, se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i)* para qué les sirvieron los organizadores textuales, *ii)* la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii)* la calificación del profesor en su enseñanza.

De las encuestas se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:1	7:1	8:3	9:2	10:1
2 Procedimiento	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:0	7:4	8:0	9:2	10:1
3 Obligación	1:0	2:0	3:0	4:0	5:2	6:1	7:2	8:1	9:1	10:1
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:1	7:0	8:1	9:3	10:2
5 Carga procesal	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:1	7:2	8:3	9:0	10:1
6 Texto	1:0	2:0	3:0	4:0	5:3	6:1	7:2	8:1	9:1	10:0
7 Contexto	1:0	2:0	3:0	4:1	5:2	6:2	7:1	8:1	9:1	10:0

8 Antecedente	1:0	2:0	3:0	4:1	5:2	6:2	7:2	8:0	9:1	10:0
9 Consiguiente	1:0	2:0	3:0	4:0	5:2	6:2	7:3	8:0	9:1	10:0
10 Sujeto	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:0	7:1	8:5	9:0	10:2
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:0	7:1	8:4	9:0	10:2

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta

Para entender el artículo **1**

Para comprender el artículo **6**

Para aprender el contenido del artículo **1**

13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

13	1:0	2:0	3:0	4:1	5:0	6:0	7:0	8:3	9:2	10:2
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

14	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:0	7:1	8:1	9:3	10:3
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

De lo anterior se resume lo siguiente:

- Del organizador *regla*, de los 8 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10, y fue en orden progresivo; calificando: 1 con 6, 1 con 7, 3 con 8, 2 con 9, y 1 con 10.
- Del organizador *procedimiento*, de los 8 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 2 con 8, 2 con 9, y 1 con 10.
- Del organizador *obligación*, de los 8 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 1 con 8, 1 con 9, y 1 con 10.

- d) Del organizador *derecho*, de los 8 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 1 con 8, 3 con 9, y 2 con 10.
- e) Del organizador *carga procesal*, de los 8 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 3 con 8, y 1 con 10.
- f) Del organizador *texto*, de los 8 encuestados la mayoría, 5, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 1 con 8, y 1 con 9.
- g) Del organizador *contexto*, de los 8 encuestados la mayoría, 5, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 1 con 7, 1 con 8, y 1 con 7.
- h) Del organizador *antecedente*, de los 8 encuestados la mayoría, 5, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 2 con 7, y 1 con 9.
- i) Del organizador *consiguiente*, de los 8 encuestados la mayoría, 6, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 3 con 7, y 1 con 9.
- j) Del organizador *sujeto*, de los 8 encuestados la totalidad, 8, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 5 con 8, y 2 con 10.
- k) Del organizador *predicado*, de los 8 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 4 con 8, y 2 con 10.
- l) De la pregunta sobre para qué les sirvió aprender los organizadores textuales, 1 señaló que fue para entender el artículo, 6 para comprenderlo, y 1 para aprenderlo.
- m) De la calificación de la enseñanza de la Ley Procesal con los organizadores textuales, la mayoría, 7, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 3 con 8, 2 con 9, y 2 con 10.
- n) De la calificación para el profesor en la enseñanza de los organizadores textuales, la totalidad 8, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 1 con 7, 1 con 8, 3 con 9, y 3 con 10.

10. Medición y resultados de las encuestas por sexo, mujeres

Contestaron 14 mujeres la encuesta de los 31 encuestados, recordando que 9 no pusieron su nombre, de dos grupos de la clase de Derecho Procesal Civil; el grupo 2104 integrado por 16 personas, de las cuales 10 fueron mujeres y 10 hombres. Y el grupo 2112 integrado por 27 personas, de las cuales 17 fueron mujeres y 10 hombres.

El cuadro siguiente muestra del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, de ahí que haya 10 cuadros horizontales, a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. Asimismo, en forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical, se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i*) para qué les sirvieron los organizados textuales, *ii*) la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii*) la calificación del profesor en su enseñanza.

De las encuestas se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:1	7:2	8:6	9:4	10:0
2 Procedimiento	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:0	7:1	8:3	9:4	10:4
3 Obligación	1:0	2:0	3:0	4:1	5:0	6:4	7:5	8:3	9:1	10:0
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:1	5:0	6:0	7:6	8:3	9:3	10:1
5 Carga procesal	1:0	2:1	3:1	4:1	5:0	6:1	7:5	8:3	9:2	10:0
6 Texto	1:0	2:0	3:1	4:2	5:1	6:0	7:1	8:4	9:5	10:0
7 Contexto	1:0	2:0	3:2	4:1	5:1	6:1	7:2	8:5	9:2	10:0

8 Antecedente	1:0	2:0	3:1	4:2	5:2	6:4	7:3	8:0	9:2	10:0
9 Consiguiente	1:0	2:0	3:2	4:1	5:0	6:4	7:3	8:2	9:1	10:1
10 Sujeto	1:0	2:0	3:1	4:0	5:1	6:0	7:1	8:4	9:5	10:1
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:2	5:1	6:0	7:2	8:1	9:6	10:2

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta

Para entender el artículo **3**

Para comprender el artículo **7**

Para aprender el contenido del artículo **4**

13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

13	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:2	7:2	8:3	9:5	10:2
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

14	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:1	7:0	8:7	9:3	10:3
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

De lo anterior se resume lo siguiente:

- a) Del organizador *regla*, de las 14 encuestadas la mayoría, 13, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 6 con 8, y 4 con 9.
- b) Del organizador *procedimiento*, de las 14 encuestadas la mayoría, 12, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 3 con 8, 4 con 9, y 4 con 10.
- c) Del organizador *obligación*, de las 14 encuestadas la mayoría, 13, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con el 6, 5 con el 7, 3 con el 8, y 1 al número 9.

- d) Del organizador *derecho*, de las 14 encuestadas la mayoría, 13, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 6 con 7, 3 con 8, 3 con 9, y 1 con 10.
- e) Del organizador *carga procesal*, de las 14 encuestadas la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 5 con 7, 3 con 8, y 2 con 9.
- f) Del organizador *texto*, de las 14 encuestadas la mayoría, 10, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 4 con 8, y 5 con 9.
- g) Del organizador *contexto*, de las 14 encuestadas la mayoría, 10, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 4 con 8, y 2 con 9.
- h) Del organizador *antecedente*, de las 14 encuestadas la mayoría, 9, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con 6, 3 con 7, y 2 con 9.
- i) Del organizador *consiguiente*, de las 14 encuestadas la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con 6, 3 con 7, 2 con 8, 1 con 9, y 1 con 10.
- j) Del organizador *sujeto*, de las 14 encuestadas la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 4 con 8, 5 con 9, y 1 con 10.
- k) Del organizador *predicado*, de las 14 encuestadas la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 7, 1 con 8, 6 con 9, y 2 con 10.
- l) De la pregunta sobre para qué les sirvió aprender, los organizadores textuales, 3 señalaron que fue para entender el artículo, 7 para comprenderlo, y 4 para aprenderlo.
- m) De la calificación de la enseñanza de la Ley Procesal con los organizadores textuales, la totalidad, 14, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 2 con 6, 2 con 7, 3 con 8, 5 con 9, y 2 con 10.
- n) De la calificación para el profesor en la enseñanza de los organizadores textuales, la totalidad, 14, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 1 con 6, 7 con 8, 3 con 9, y 3 con 10.

11. Medición y resultados de las encuestas por grupo, 2104

Del grupo 2104 de la clase de Derecho Procesal Civil, con 16 alumnos solo contestaron 13.

El cuadro siguiente muestra del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, de ahí que haya 10 cuadros horizontales, a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. Asimismo, en forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical, se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i)* para qué les sirvieron los organizados textuales, *ii)* la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii)* la calificación del profesor en su enseñanza.

De las encuestas se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:2	7:1	8:5	9:3	10:0
2 Procedimiento	1:0	2:0	3:2	4:1	5:1	6:0	7:3	8:2	9:2	10:2
3 Obligación	1:0	2:0	3:0	4:2	5:3	6:1	7:3	8:3	9:1	10:0
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:0	5:1	6:1	7:6	8:3	9:2	10:0
5 Carga procesal	1:2	2:1	3:1	4:0	5:2	6:1	7:3	8:1	9:2	10:0
6 Texto	1:0	2:0	3:1	4:1	5:3	6:2	7:1	8:1	9:4	10:0
7 Contexto	1:0	2:0	3:1	4:0	5:6	6:2	7:1	8:2	9:1	10:0
8 Antecedente	1:0	2:0	3:1	4:1	5:2	6:4	7:3	8:1	9:1	10:0
9 Consiguiente	1:0	2:0	3:1	4:2	5:2	6:2	7:4	8:1	9:1	10:0

10 Sujeto	1:0	2:0	3:1	4:0	5:1	6:0	7:1	8:5	9:4	10:1
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:2	5:0	6:1	7:2	8:3	9:2	10:3

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta
 Para entender el artículo **2**
 Para comprender el artículo **7**
 Para aprender el contenido del artículo **4**

13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

13	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:2	7:0	8:5	9:3	10:1
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

14	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:1	7:1	8:5	9:2	10:4
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

De lo anterior se resume lo siguiente:

- a) Del organizador *regla*, de los 13 encuestados la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 1 con 7, 5 con 8, y 3 con 9.
- b) Del organizador *procedimiento*, de los 13 encuestados la mayoría, 9, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 3 con 7, 2 con 8, 2 con 9, y 2 con 10.
- c) Del organizador *obligación*, de los 13 encuestados la mayoría, 8, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 3 con 7, 3 con 8, y 1 con 9.
- d) Del organizador *derecho* de los 13 encuestados la mayoría, 12, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 6 con 7, 3 con 8, y 2 con 9.

- e) Del organizador *carga procesal*, de los 13 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 3 con 7, 1 con 8, y 2 con 9.
- f) Del organizador *texto*, de los 13 encuestados la mayoría, 8, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 1 con 7, 1 con 8, y 4 con 9.
- g) Del organizador *contexto*, de los 13 encuestados la mayoría, 7, coincidieron en que fue fácil su identificación, al calificar del 1 al 5; calificando: 1 con 3, y 6 con 5.
- h) Del organizador *antecedente*, de los 13 encuestados la mayoría, 9, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con 6, 3 con 7, 1 con 8, y 1 con 9.
- i) Del organizador *consiguiente*, de los 13 encuestados la mayoría, 8, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 4 con 7, 1 con 8, y 1 con 9.
- j) Del organizador *sujeto*, de los 13 encuestados la mayoría, 11, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 5 con 8, 4 con 9, y 1 con 10.
- k) Del organizador *predicado*, de los 13 encuestados la mayoría, 9, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 7, 5 con 8, 4 con 9, y 1 con 10.
- l) De la pregunta sobre para qué les sirvió aprender los organizadores textuales, 2 señalaron que fue para entender el artículo, 7 para comprenderlo, y 4 para aprenderlo.
- m) De la calificación de la enseñanza de la Ley Procesal con los organizadores textuales, la totalidad, 13, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 2 con 6, 5 con 8, 3 con 9, y 1 con 10.
- n) De la calificación para el profesor en la enseñanza de los organizadores textuales, la totalidad, 13, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 1 con 6, 1 con 7, 5 con 8, 2 con 9, y 4 con 10.

12. Medición y resultados de las encuestas por grupo, 2112

Del grupo 2112 de la clase de Derecho Procesal Civil, integrado por 27 personas, solo contestaron 18.

El cuadro siguiente muestra del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, de ahí que haya 10 cuadros horizontales, a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. Asimismo, en forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical, se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i)* para qué les sirvieron los organizados textuales, *ii)* la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii)* la calificación del profesor en su enseñanza.

De las encuestas se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:3	7:2	8:5	9:4	10:2
2 Procedimieto	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:0	7:3	8:3	9:6	10:4
3 Obligación	1:0	2:0	3:1	4:0	5:0	6:6	7:4	8:4	9:1	10:2
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:1	5:2	6:1	7:2	8:2	9:4	10:6
5 Carga procesal	1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:1	7:4	8:7	9:1	10:3
6 Texto	1:0	2:0	3:0	4:1	5:3	6:1	7:3	8:5	9:5	10:0
7 Contexto	1:0	2:0	3:1	4:2	5:0	6:4	7:5	8:4	9:2	10:0
8 Antecedente	1:0	2:0	3:1	4:1	5:3	6:6	7:4	8:1	9:2	10:0

9 Consiguiente	1:0	2:0	3:2	4:1	5:1	6:5	7:4	8:3	9:1	10:1
10 Sujeto	1:0	2:0	3:1	4:0	5:1	6:1	7:3	8:4	9:5	10:3
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:1	5:0	6:2	7:4	8:3	9:5	10:3

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta

Para entender el artículo **5**

Para comprender el artículo **7**

Para aprender el contenido del artículo **6**

13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

13	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:0	7:5	8:5	9:5	10:3
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación

14	1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:3	7:1	8:7	9:4	10:3
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

De la gráfica anterior se resume lo siguiente:

- Del organizador *regla*, de los 18 encuestados la mayoría, 16, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 3 con 6, 2 con 7, 5 con 8, 4 con 9, y 2 con 10.
- Del organizador *procedimiento*, de los 18 encuestados la mayoría, 16, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 3 con 7, 3 con 8, 6 con 9, y 4 con 10.
- Del organizador *obligación*, de los 18 encuestados la mayoría, 17, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 6 con 6, 4 con 7, 4 con 8, 1 con 9, y 2 con 10.
- Del organizador *derecho*, de los 18 encuestados la mayoría, 15, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 2 con 7, 2 con 8, 4 con 9, y 6 con 10.

- e) Del organizador *carga procesal*, de los 18 encuestados la mayoría, 16, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 4 con 7, 7 con 8, 1 con 9, y 3 con 10.
- f) Del organizador *texto*, de los 18 encuestados la mayoría, 14, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 3 con 7, 5 con 8, y 5 con 9.
- g) Del organizador *contexto*, de los 18 encuestados la mayoría, 15, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 4 con 6, 5 con 7, 4 con 8, y 2 con 9.
- h) Del organizador *antecedente*, de los 18 encuestados la mayoría, 13, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 6 con 6, 4 con 7, 1 con 8, y 2 con 9.
- i) Del organizador *consiguiente*, de los 18 encuestados la mayoría, 14, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 5 con 6, 4 con 7, 3 con 8, 1 con 9, y 1 con 10.
- j) Del organizador *sujeto*, de los 18 encuestados la mayoría, 16, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 1 con 6, 3 con 7, 4 con 8, 5 con 9, y 3 con 10.
- k) Del organizador *predicado*, de los 18 encuestados la mayoría, 17, coincidieron en que fue difícil su identificación, al calificar del 6 al 10; calificando: 2 con 6, 4 con 7, 3 con 8, 5 con 9, y 3 con 10.
- l) De la pregunta sobre para qué les sirvió aprender los organizadores textuales 5 señalaron que fue para entender el artículo, 7 para comprenderlo y 6 para aprenderlo.
- m) De la calificación de la enseñanza de la Ley Procesal con los organizadores textuales la totalidad, 18, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 5 con 7, 5 con 8, 5 con 9, y 3 con 10.
- n) De la calificación para el profesor en la enseñanza con los organizadores textuales la totalidad, 18, la calificó del 6 al 10, lo que significa que fue buena; calificando: 3 con 6, 1 con 7, 7 con 8, 4 con 9, y 3 con 10.

13. Medición y resultado de las encuestas en general

La encuesta se aplicó a 31 alumnos, de los 43 que integraron los dos grupos, por lo tanto 12 alumnos no quisieron participar o no asistieron el día en que se practicó, de los dos grupos de la clase de Derecho Procesal Civil el grupo 2104, integrado por 16 personas, de la cuales 10 fueron mujeres y 6 hombres. Y el grupo 2112, integrado por un alumnado de 27, de los cuales 17 fueron mujeres y 10 hombres.

El siguiente cuadro muestra del 1 al 10 la calificación que se le asigna a cada organizador textual, de ahí que haya 10 cuadros horizontales; a un lado del número progresivo aparece la calificación asignada a cada uno de los 11 organizadores textuales. Asimismo, en forma vertical del 1 al 11 se muestra cada uno de los organizadores textuales; además de la pregunta 12 a la 14, en forma vertical se muestran las preguntas abiertas respecto a: *i)* para qué les sirvieron los organizados textuales, *ii)* la calificación de la enseñanza mediante los mismos, y *iii)* la calificación del profesor en su enseñanza.

A) La calificación del 1 al 5 identifica lo fácil

La calificación del 1 al 5: indica el grado de facilidad que tuvo identificar, inferir o determinar el organizador textual. Se obtuvieron los datos siguientes:

1 Regla	1:0	2:0	3:0	4:3	5:2	TOTALES FÁCIL 5
2 Procedimiento	1:0	2:0	3:2	4:2	5:2	6
3 Obligación	1:0	2:0	3:1	4:2	5:3	6
4 Derecho	1:0	2:0	3:0	4:1	5:3	4
5 Carga procesal	1:2	2:1	3:1	4:0	5:3	7

6 Texto	1:0	2:0	3:1	4:2	5:6	9
7 Contexto	1:0	2:0	3:2	4:2	5:6	10
8 Antecedente	1:0	2:0	3:2	4:2	5:6	10
9 Consiguiente	1:0	2:0	3:3	4:3	5:3	9
10 Sujeto	1:0	2:0	3:2	4:0	5:2	4
11 Predicado	1:0	2:0	3:0	4:3	5:0	3

De la gráfica anterior se resume lo siguiente:

1. *Regla*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 5 señalaron que les fue fácil identificar este organizador textual en el artículo de estudio, en donde el objetivo era señalar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 3 con 4, y 2 con 5.
2. *Procedimiento*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 6 señalaron que les fue fácil identificar este organizador textual en el artículo de estudio, en donde el objetivo era señalar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 2 con 3, 2 con 4, y 2 con 5.
3. *Obligación*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 6 señalaron que les fue fácil identificar este organizador textual en el artículo de estudio, en donde el objetivo era señalar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 1 con 3, 2 con 4, y 3 con 5.
4. *Derecho*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 4 señalaron que les fue fácil identificar este organizador textual en el artículo de estudio, en donde el objetivo era señalar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 1 con 4, y 3 con 5.
5. *Carga procesal*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 7 señalaron que les fue fácil identificar este organizador textual en el ar-

- título de estudio, en donde el objetivo era señalar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 2, con 1, 1 con 2, 1 con 3, y 3 con 5.
6. *Texto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 9 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador textual; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 1 con 3, 2 con 4, y 6 con 5.
 7. *Contexto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 10 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 2 con 3, 2 con 4, y 6 con 5.
 8. *Antecedente*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 10 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 2 con 3, 2 con 4, y 6 con 5.
 9. *Consiguiente*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 9 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 3 con 3, 3 con 4, y 3 con 5.
 10. *Sujeto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 4 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 2 con 3, y 2 con 5.
 11. *Predicado*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 3 infirieron o determinaron fácilmente, al hacer el análisis del artículo, este identificador; calificando del 1 al 5 en la forma siguiente: 3 con 4.

B) La calificación del 6 al 10 identifica lo difícil

La calificación del 6 al 10 indica el grado de difícil que fue identificar, inferir o determinar el organizador textual. Habiéndose obtenido los datos siguientes:

1 Regla	6:5	7:3	8:9	9:7	10:2	TOTALES DIFÍCIL 26
2 Procedimiento	6:0	7:6	8:5	9:8	10:6	25

3 Obligación	6:7	7:7	8:7	9:2	10:2	25
4 Derecho	6:2	7:8	8:5	9:6	10:6	27
5 Carga procesal	6:3	7:7	8:8	9:3	10:3	24
6 Texto	6:3	7:4	8:6	9:9	10:0	22
7 Contexto	6:6	7:6	8:6	9:3	10:0	21
8 Antecedente	6:10	7:8	8:1	9:2	10:0	21
9 Consiguiente	6:7	7:8	8:4	9:2	10:1	22
10 Sujeto	6:1	7:4	8:9	9:9	10:4	27
11 Predicado	6:2	7:6	8:5	9:7	10:6	28

De la gráfica anterior se resume lo siguiente:

1. *Regla*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 26 señalaron que les fue difícil identificar este organizador textual, en donde el objetivo era determinar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 5 con 6, 3 con 7, 9 con 8, 7 con 9, y 2 con 10.
2. *Procedimiento*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 25 señalaron que les fue difícil identificar este organizador textual, en donde el objetivo era determinar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 6 con 7, 5 con 8, 8 con 9, y 6 con 10.
3. *Obligación*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 25 señalaron que les fue difícil identificar este organizador textual, en donde el objetivo era determinar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 7 con 6, 7 con 7, 7 con 8, 2 con 9, y 2 con 10.
4. *Derecho*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 27 señalaron que les fue difícil identificar este organizador textual, en donde

- el objetivo era determinar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 2 con 6, 8 con 7, 5 con 8, 6 con 9, y 6 con 10.
5. *Carga procesal*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 24 señalaron que les fue difícil identificar este organizador textual, en donde el objetivo era determinar si dicho identificador se encuentra en el artículo; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 3 con 6, 7 con 7, 8 con 8, 3 con 9, y 3 con 10.
 6. *Texto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 22 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador. Recordando que el análisis del artículo comprende seis organizadores textuales del 6 al 11 siguientes; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 3 con 6, 4 con 7, 6 con 8, y 9 con 9.
 7. *Contexto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 21 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 3 con 6, 4 con 7, 6 con 8, y 3 con 9.
 8. *Antecedente*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 21 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 10 con 6, 8 con 7, 1 con 8, y 2 con 9.
 9. *Consiguiente*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 22 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 7 con 6, 8 con 7, 4 con 8, 2 con 9, y 1 con 10.
 10. *Sujeto*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 27 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 1 con 6, 4 con 7, 9 con 8, 9 con 9, y 4 con 10.
 11. *Predicado*. De los 31 alumnos que contestaron la encuesta 26 infirieron o determinaron que fue difícil, al hacer el análisis del artículo, identificar este organizador; calificando del 6 al 10 en la forma siguiente: 2 con 6, 6 con 7, 5 con 8, 7 con 9, y 6 con 10.

C) De las preguntas abiertas

A continuación se presentan los datos obtenidos de las preguntas abiertas:

1. *Pregunta 12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta*

Para entender el artículo **6**

Para comprender el artículo **17**

Para aprender el contenido del artículo **8**

Las tres respuestas tienen el objetivo del aprendizaje de los organizadores textuales, por lo que se considera que los tres son de relevancia para el objetivo. El aprendizaje implica los tres elementos: entender, comprender y aprender, aun cuando al alumnado los organizadores textuales les fueron útiles para comprender el artículo.

2. *Pregunta 13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación*

1:0	2:0	3:0	4:1	5:1	6:2	7:5	8:10	9:8	10:4
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------

De las respuestas obtenidas 2 alumnos de 31 calificaron como irrelevante la enseñanza del Código Procesal Civil por medio de los organizadores textuales, en tanto que los restantes, 29, la calificaron como un buen método. Los datos obtenidos en este rubro los podemos contrastar con los 9 alumnos que no desearon identificarse, en donde 2 de los 9 no aprobaron la enseñanza del Código Procesal Civil por medio de los organizadores textuales.

3. *Pregunta 14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación*

1:0	2:0	3:0	4:0	5:0	6:2	7:2	8:12	9:8	10:7
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------

La calificación del profesor en la enseñanza del Código Procesal Civil por medio de los organizadores textuales fue totalmente aprobatoria por los 31 alumnos, al no haber ninguna calificación del 1 al 5.

Los datos obtenidos en este rubro los podemos contrastar con los 9 alumnos que no desearon identificarse, en donde 2 de los 9 no aprobaron la enseñanza del Código Procesal Civil, pero sí calificaron al profesor como bueno en la enseñanza.

14. Calificaciones de los exámenes finales practicados con los organizadores textuales

En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México el alumnado tiene derecho a presentar dos exámenes finales, denominados primera y segunda vuelta. En la presente investigación, el examen de segunda vuelta se llevó a cabo con preguntas de opción múltiple, en tanto que el primero se practicó evaluando el conocimiento con los organizadores textuales enseñados y puestos en práctica durante el curso; de los dos grupos solo hicieron examen con los organizadores textuales 18 alumnos, de los cuales 6 fueron hombres y 12 mujeres, correspondiendo al grupo 2104 en total 6 personas, y al grupo 2112 un total de 12 personas, quienes obtuvieron las calificaciones siguientes:

- EXAMEN #1, grupo 2112, calificación 6.
- EXAMEN #2, grupo 2112, calificación 9.
- EXAMEN #3, grupo 2112, calificación 4, y en segunda vuelta 6.
- EXAMEN #4, grupo 2112, calificación 9.
- EXAMEN #5, grupo 2112, calificación 9.
- EXAMEN #6, grupo 2112, calificación 7.
- EXAMEN #7, grupo 2112, calificación 3, no presentando examen de segunda vuelta.
- EXAMEN #8, grupo 2112, calificación 1, y en segunda vuelta 6.
- EXAMEN #9, grupo 2112, calificación 4, y en segunda vuelta 7.
- EXAMEN #10 grupo 2112, calificación 8.
- EXAMEN #11 grupo 2112, calificación 7.
- EXAMEN #12 grupo 2112, calificación 6.
- EXAMEN #13 grupo 2104, calificación 6.
- EXAMEN #14 grupo 2104, calificación 7.
- EXAMEN #15, grupo 2104, calificación 3, no presentando examen de segunda vuelta.

EXAMEN #16, grupo 2104, calificación 6.

EXAMEN #17, grupo 2104, calificación 6.

EXAMEN #18, grupo 2104, calificación 5, y en segunda vuelta 5.

14.1. Gráficas y descripción de calificaciones de los 18 exámenes

Las calificaciones señaladas en el apartado anterior se muestran en los cuadros que se presentan más adelante, clasificados por examen y por artículo, indicando “IN” como respuesta incorrecta y “C” como respuesta correcta, para cada uno de los organizadores textuales. El último renglón de cada cuadro que dice *Contenido* corresponde a: *regla, procedimiento, obligación, derecho, y carga procesal*; en donde el alumnado debe identificar cuál o cuáles de estos organizadores textuales se encuentran en cada artículo. Los datos de calificaciones, examen por examen, se muestran a continuación:

EXAMEN #1	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
<i>Texto</i>	IN	C	C	C	C	C	IN	C	C	C
<i>Contexto</i>	C	C	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
<i>Antecedente</i>	C	C	C	C	C	C	C	IN	IN	IN
<i>Consiguiente</i>	C	C	C	C	C	IN	IN	C	IN	IN
<i>Sujeto</i>	C	C	C	IN	C	C	C	IN	C	IN
<i>Predicado</i>	C	C	C	IN	C	IN	IN	IN	C	IN
<i>Contenido</i>	IN	C	C	C	C	IN	C	C	C	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 8 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 3 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 6 artículos; *v*) se identi-

ficó correctamente el *sujeto* de 7 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 5 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procediendo, obligación, derecho, y carga procesal*) de 7 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *texto*, seguido del *antecedente* y *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *predicado*.

EXAMEN #2	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	C	C	IN	C	C	C	C	C	C
Contexto	C	C	C	C	IN	C	C	C	C	IN
Antecedente	IN	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consiguiente	C	C	C	IN	C	C	C	C	C	IN
Sujeto	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Predicado	IN	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Contenido	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia*, y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 9 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 8 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 9 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 8 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de los 10 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 9 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho, y carga procesal*) de 9 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *sujeto*, seguido del *predicado* y *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *consiguiente*.

EXAMEN #3	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	IN	IN	C	IN	IN	C	C	C	C
Contexto	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	C	IN	C	C	IN	IN	C	C	C
Consiguiente	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	C	C
Sujeto	C	C	IN	C	C	C	C	C	C	IN
Predicado	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Contenido	C	C	IN	C	C	IN	IN	C	C	IN

(Examen 3). Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 6 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 1 artículo; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 2 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 8 artículos; *vi*) no se identificó correctamente ningún artículo del organizador textual *predicado*, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 6 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *sujeto*, seguido del *antecedente*; en tanto que el menos identificado fue *predicado*, seguido de *contexto*.

EXAMEN #4	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Contexto	C	C	C	C	IN	C	IN	C	C	C
Antecedente	C	C	C	C	C	C	C	IN	C	C
Consiguiente	C	C	C	C	C	C	IN	C	IN	C
Sujeto	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Predicado	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Contenido	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C

(Examen 4). Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *Texto* de 9 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 8 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 9 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 8 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* en la totalidad de los 10 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* en la totalidad de los 10 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 9 artículos.

Con lo anterior se afirma que los organizadores textuales mayormente identificados fueron los de *sujeto* y *predicado*, seguido del *antecedente* y *contenido*; en tanto que los menos identificados fueron *contexto* y *consiguiente*.

EXAMEN #5	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C
Contexto	C	C	C	C	C	C	C	IN	C	C
Antecedente	C	C	C	C	C	IN	C	IN	IN	C
Consiguiente	C	C	C	C	IN	IN	C	C	C	C
Sujeto	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Predicado	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Contenido	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 9 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 9 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 6 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 7 artículos; *vi*) se identificó correc-

tamente el *predicado* de 5 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 7 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *texto*, seguido del *antecedente y contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *predicado*.

EXAMEN #6	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	C	IN	C	C	C	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	C	C	IN	C	C	C	C	C	IN
Consiguiente	C	C	C	C	IN	C	C	C	C	C
Sujeto	C	C	C	C	IN	C	IN	C	C	C
Predicado	C	C	C	C	IN	IN	IN	C	C	C
Contenido	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 8 artículos; *ii*) no se identificó correctamente el *contexto* en ninguno de los 10 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 8 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 9 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 8 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 7 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 9 artículos.

Con lo anterior se afirma que los organizadores textuales mayormente identificados fueron *consiguiente y contenido*, seguido de *sujeto*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *predicado*.

EXAMEN #7	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	C	C	IN	IN	C	C	C	C
Contexto	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	IN	IN	C	C	C	IN	C	IN	IN	IN
Consiguiente	IN	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Sujeto	IN	IN	C	C	C	C	IN	C	IN	C
Predicado	IN	IN	C	C	C	C	IN	IN	IN	C
Contenido	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa*, de *conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 7 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de uno de los artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 4 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 1 de los artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 5 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 5 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 1 de los artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *texto*, seguido del *sujeto* y *predicado*; en tanto que los menos identificados fueron *contexto* y *consiguiente*, seguidos de *contenido*.

EXAMEN #8	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Consiguiente	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Sujeto	C	C	IN	C	IN	IN	C	IN	IN	IN
Predicado	C	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN
Contenido	C	C	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) no se identificó correctamente el organizador textual *texto* en ninguno de los 10 artículos; *ii*) no se identificó correctamente el *contexto* en ninguno de los 10 artículos; *iii*) no se identificó correctamente el *antecedente* en ninguno de los 10 artículos; *iv*) no se identificó correctamente el organizador *consiguiente* en ninguno de los 10 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 4 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 2 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procediendo, obligación, derecho y carga procesal*) de 3 artículos.

Con lo anterior se afirma que no hubo ningún organizador textual mayormente identificado.

EXAMEN #9	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	IN	C	IN	IN	C	C	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	C	IN	C	C
Antecedente	C	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN
Consiguiente	IN	IN	IN	IN	IN	C	C	IN	IN	IN
Sujeto	C	IN	C	IN	IN	C	IN	C	IN	C
Predicado	C	IN	C	IN	IN	C	IN	C	C	C
Contenido	C	IN	C	IN	C	C	C	C	C	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 7 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 3 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 2 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *Consiguiente* de 2 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 4 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 6 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que

Contexto	C	IN	IN	IN	IN	C	C	C	C	IN
Antecedente	C	IN	C	C	C	IN	C	IN	C	C
Consiguiente	IN	C	IN	C	IN	IN	C	C	C	IN
Sujeto	C	IN	IN	IN	C	C	IN	C	C	C
Predicado	C	IN	C	C	C	C	IN	C	C	C
Contenido	C	C	C	C	C	C	IN	C	C	C

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa*, *de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de la totalidad de los 10 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 5 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 5 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 6 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 8 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla*, *procedimiento*, *obligación*, *derecho* y *carga procesal*) de 9 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *texto*, seguido de *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *consiguiente*.

EXAMEN #12	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	IN	C	C	IN	IN	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN	C	C
Antecedente	C	IN	IN	IN	C	C	C	C	C	C
Consiguiente	IN	IN	C	C	C	C	C	C	C	IN
Sujeto	C	IN	C	IN	C	C	IN	C	C	IN
Predicado	C	IN	C	IN	C	C	IN	C	C	IN
Contenido	C	IN	C	C	C	IN	IN	C	C	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa*,

de conciliación y excepciones procesales, 281 la prueba, 356 prueba testimonial, 394 alegatos, 82 sentencia y 422 cosa juzgada) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i)* se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 6 artículos; *ii)* se identificó correctamente el *contexto* de 3 artículos; *iii)* se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv)* se identificó correctamente el *consiguiente* de 7 artículos; *v)* se identificó correctamente el *sujeto* de 6 artículos; *vi)* se identificó correctamente el *predicado* de 6 artículos, y *vii)* se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 6 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *antecedente*, seguido del *sujeto* y *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*.

EXAMEN #13	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	IN	IN	C	IN	C	C	C	C	C
Contexto	C	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	C	IN	C	C	C	C	C	C	IN
Consiguiente	C	C	C	C	IN	IN	C	C	C	IN
Sujeto	C	C	IN	IN	C	C	C	C	C	IN
Predicado	IN	IN	IN	IN	C	C	C	C	IN	IN
Contenido	C	IN	C	C	C	IN	C	C	C	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i)* se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 6 artículos; *ii)* se identificó correctamente el *contexto* de 1 artículo; *iii)* se identificó correctamente el *antecedente* de 8 artículos; *iv)* se identificó correctamente el *consiguiente* de 7 artículos; *v)* se identificó correctamente el *sujeto* de 7 artículos; *vi)* se identificó correctamente el *predicado* de 4 artículos, y *vii)* se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 7 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *antecedente*, seguido del *consiguiente* y *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *predicado*.

EXAMEN #14	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	IN	IN	C	C	IN	C	C	C	C
Consiguiente	IN	C	C	C	C	C	C	C	C	IN
Sujeto	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Predicado	C	C	C	C	C	C	C	IN	C	IN
Contenido	C	C	C	C	C	IN	C	C	C	C

De los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 9 artículos; *ii*) no se identificó correctamente el *contexto* de ninguno de los 10 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 7 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 8 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de la totalidad de los 10 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 8 artículos, y *vii*) identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 9 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *sujeto*, seguido del *texto* y *contenido*; en tanto que el menos identificado fue *antecedente*.

EXAMEN #15	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	IN	IN	C	C	IN	IN	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	IN	C	C	IN	IN	C	IN	IN	IN

Consiguiente	IN	C	IN	IN	IN	IN	C	C	C	IN
Sujeto	IN	IN	C	IN	IN	C	C	C	C	C
Predicado	C	IN	C	IN	C	C	IN	IN	IN	IN
Contenido	IN	IN	C	C	IN	IN	C	C	IN	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 5 artículos; *ii*) se identificó correctamente el *contexto* de 1 de los artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 4 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 4 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 6 artículos; *vi*) se identificó correctamente el *predicado* de 4 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende: *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 4 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *sujeto*, seguido del *texto*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *antecedente*.

EXAMEN #16	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Contexto	C	IN	C	IN	C	IN	IN	C	C	IN
Antecedente	C	C	C	C	C	C	C	IN	C	C
Consiguiente	C	IN	C	C	C	C	C	C	C	C
Sujeto	C	C	C	C	C	C	IN	C	C	C
Predicado	IN	IN	IN	C	C	IN	IN	IN	C	IN
Contenido	C	IN	IN	C	C	IN	IN	IN	IN	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen

arrojaron los datos siguientes: *i)* se identificó correctamente el organizador textual *Texto* de 9 artículos; *ii)* se identificó correctamente el *Contexto* de 5 artículos; *iii)* se identificó correctamente el *antecedente* de 9 artículos; *iv)* se identificó correctamente el *consiguiente* de 9 artículos; *v)* se identificó correctamente el *sujeto* de 9 artículos; *vi)* se identificó correctamente el *predicado* de 3 artículos, y *vii)* se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de 3 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *texto*, seguido del *antecedente y contenido*; en tanto que el menos identificado fue *contenido*, seguido de *contexto*.

EXAMEN #17	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	C	C	C	C	C	C	IN	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	C	C	IN	C	IN
Antecedente	C	C	IN	IN	C	IN	IN	IN	IN	IN
Consiguiente	C	IN	C	C	IN	C	IN	C	C	IN
Sujeto	C	C	C	C	IN	C	C	C	C	C
Predicado	C	IN	C	IN	C	IN	IN	C	IN	IN
Contenido	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i)* se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 9 artículos; *ii)* se identificó correctamente el *contexto* de 3 artículos; *iii)* se identificó correctamente el *antecedente* de 3 artículos; *iv)* se identificó correctamente el *consiguiente* de 6 artículos; *v)* se identificó correctamente el *sujeto* de 9 artículos; *vi)* se identificó correctamente el *predicado* de 4 artículos, y *vii)* se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) de la totalidad de los 10 artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *contenido*, seguido del *texto* y *sujeto*; en tanto que el menos identificado fue *contexto*, seguido de *antecedente* y *predicado*.

EXAMEN #18	Art. 255	Art. 116	Art. 266	Art. 272	Art. 272-A	Art. 281	Art. 356	Art. 394	Art. 82	Art. 422
Texto	IN	C	C	C	IN	C	C	C	C	C
Contexto	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN
Antecedente	C	IN	C	C	C	C	C	C	C	C
Consiguiente	C	IN	IN	IN	IN	C	C	C	C	C
Sujeto	C	C	C	C	C	C	IN	C	C	C
Predicado	IN	IN	IN	IN	IN	IN	IN	C	IN	IN
Contenido	IN	IN	IN	IN	IN	C	C	IN	IN	IN

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que integraron el examen arrojaron los datos siguientes: *i*) se identificó correctamente el organizador textual *texto* de 8 artículos; *ii*) no se identificó correctamente el *contexto* de la totalidad de los 10 artículos; *iii*) se identificó correctamente el *antecedente* de 9 artículos; *iv*) se identificó correctamente el *consiguiente* de 6 artículos; *v*) se identificó correctamente el *sujeto* de 9 artículos; *vi*) no se identificó correctamente el *predicado* de la totalidad de los 10 artículos, y *vii*) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla, procediendo, obligación, derecho y carga procesal*) de 1 de los artículos.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *antecedente* y *sujeto* seguido del *texto*; en tanto que los menos identificados fueron *contexto* y *predicado*, seguidos de *contenido*.

14.2. Etapa procesal de cada uno de los artículos

Los exámenes practicados con los organizadores textuales están integrados con artículos que van estableciendo las diferentes etapas del proceso ordinario civil, tal como se muestra a continuación:

- El artículo 255 refiere a la demanda
- El artículo 116 refiere al emplazamiento
- El artículo 266 refiere a la contestación a la demanda
- El artículo 272 refiere a la reconvencción
- El artículo 272-A refiere a la audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales
- El artículo 281 refiere a la prueba
- El artículo 356 refiere a la prueba testimonial
- El artículo 394 refiere a los alegatos
- El artículo 82 refiere a la sentencia
- El artículo 422 refiere a la cosa juzgada

14.3. Gráfica global de calificaciones

En los exámenes totales se observa que 6 de los 18 alumnos no aprobaron el examen de organizadores textuales conforme a lo siguiente: *i)* de los 6, 1 reprobó el curso, pues aun cuando hizo el examen en segunda vuelta no aprobó; *ii)* 2 no se presentaron al examen de segunda vuelta, y *iii)* 3 aprobaron el examen de segunda vuelta; de lo anterior se infiere que los organizadores textuales cumplieron con una enseñanza significativa. Y respecto al alumnado, de los 21 que hicieron el examen con preguntas de opción múltiple aprobaron 16. Se aclara que en la segunda vuelta ya no se practicó el examen mediante organizadores textuales.

A continuación se muestra la gráfica general de las calificaciones del examen final con los organizadores textuales; se divide en dos gráficas de cinco artículos cada una. Los artículos se señalan en forma vertical y de manera horizontal los organizadores textuales, mostrando en color verde el

número de respuestas correctas y en color rojo las incorrectas. El último reglón, que dice “Contenido”, corresponde a los organizadores textuales de *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*.

	Artículo 255 CPC CDMX	Artículo 116 CPC CDMX	Artículo 266 CPC CDMX	Artículo 272 CPC CDMX	Artículo 272-A CPC CDMX
Texto	6 Correctas 12 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	14 Correctas 4 Incorrectas	11 Correctas 7 Incorrectas
Contexto	9 Correctas 9 Incorrectas	6 Correctas 12 Incorrectas	5 Correctas 13 Incorrectas	4 Correctas 14 Incorrectas	3 Correctas 15 Incorrectas
Antecedente	15 Correctas 3 Incorrectas	9 Correctas 9 Incorrectas	11 Correctas 7 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	15 Correctas 3 Incorrectas
Consiguiente	10 Correctas 8 Incorrectas	9 Correctas 9 Incorrectas	11 Correctas 7 Incorrectas	12 Correctas 6 Incorrectas	6 Correctas 12 Incorrectas
Sujeto	16 Correctas 2 Incorrectas	12 Correctas 6 Incorrectas	14 Correctas 4 Incorrectas	12 Correctas 6 Incorrectas	14 Correctas 4 Incorrectas
Predicado	12 Correctas 6 Incorrectas	7 Correctas 11 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	9 Correctas 9 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas
Contenido	14 Correctas 4 Incorrectas	11 Correctas 7 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	15 Correctas 3 Incorrectas	15 Correctas 3 Incorrectas

	Artículo 281 CPC CDMX	Artículo 356 CPC CDMX	Artículo 394 CPC CDMX	Artículo 82 CPC CDMX	Artículo 422 CPC CDMX
Texto	11 Correctas 7 Incorrectas	13 Correctas 5 Incorrectas	17 Correctas 1 Incorrectas	17 Correctas 1 Incorrectas	17 Correctas 1 Incorrectas

Contexto	6 Correctas	5 Correctas	5 Correctas	9 Correctas	4 Correctas
	12 Incorrectas	13 Incorrectas	13 Incorrectas	9 Incorrectas	14 Incorrectas
Antecedente	9 Correctas	14 Correctas	7 Correctas	10 Correctas	10 Correctas
	9 Incorrectas	4 Incorrectas	11 Incorrectas	8 Incorrectas	8 Incorrectas
Consiguiente	10 Correctas	12 Correctas	14 Correctas	14 Correctas	6 Correctas
	8 Incorrectas	6 Incorrectas	4 Incorrectas	4 Incorrectas	12 Incorrectas
Sujeto	17 Correctas	11 Correctas	16 Correctas	15 Correctas	13 Correctas
	1 Incorrectas	7 Incorrectas	2 Incorrectas	3 Incorrectas	5 Incorrectas
Predicado	12 Correctas	6 Correctas	11 Correctas	11 Correctas	8 Correctas
	6 Incorrectas	12 Incorrectas	7 Incorrectas	7 Incorrectas	10 Incorrectas
Contenido	6 Correctas	12 Correctas	14 Correctas	13 Correctas	8 Correctas
	12 Incorrectas	6 Incorrectas	4 Incorrectas	5 Incorrectas	10 Incorrectas

a) Total de respuestas correctas

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa*, *de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que fueron objeto del examen para el total de 18 alumnos arrojaron los datos siguientes: i) se identificó correctamente el *texto* 132 veces de 180 preguntas; ii) se identificó correctamente el *contexto* 56 veces; iii) se identificó correctamente el *antecedente* 113 veces; iv) se identificó correctamente el *consiguiente* 104 veces; v) se identificó correctamente el *sujeto* 140 veces; vi) se identificó correctamente el *predicado* 112 veces, y vii) se identificó correctamente el *contenido* (que comprende *regla*, *procedimiento*, *obligación*, *derecho* y *carga procesal*) 131 veces.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual mayormente identificado fue el *sujeto* y le siguieron *texto*, *contenido*, *antecedente*, *predicado*, *consiguiente* y *contexto*.

b) Total de respuestas incorrectas

Los 10 artículos (que en orden progresivo corresponden a: 255 *demanda*, 116 *emplazamiento*, 266 *demanda*, 272 *reconvención*, 272-A *audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales*, 281 *la prueba*, 356 *prueba testimonial*, 394 *alegatos*, 82 *sentencia* y 422 *cosa juzgada*) que fueron objeto del examen para el total de 18 alumnos arrojaron los datos siguientes: i) se identificó incorrectamente el *texto* 48 veces de 180 preguntas; ii) se identificó incorrectamente el *contexto* 124 veces; iii) se identificó incorrectamente el *antecedente* 67 veces; iv) se identificó incorrectamente el *consiguiente* 64 veces; v) se identificó incorrectamente el *sujeto* 40 veces; vi) se identificó incorrectamente el *predicado* 78 veces, y vii) se identificó incorrectamente el *contenido* (que comprende *regla, procedimiento, obligación, derecho y carga procesal*) 59 veces.

Con lo anterior se afirma que el organizador textual menos identificado fue el *contexto*, seguido de *predicado, antecedente, consiguiente, carga procesal, texto y sujeto*.

14.4. Resultado de los exámenes por el contenido de cada artículo

El contenido del artículo y preguntado en el examen se refiere a los organizadores textuales siguientes: *regla, procedimiento, derecho, obligación y carga procesal*; los cuales son conceptos que permiten al alumnado el aprendizaje del contenido del artículo con una mayor rapidez. Y de los exámenes se obtuvieron los datos siguientes:

- En el artículo 255 que refiere a la demanda hubo 14 respuestas correctas contra 4 incorrectas.
- En el artículo 116 que refiere al emplazamiento hubo 12 respuestas correctas contra 6 incorrectas.
- En el artículo 266 que refiere a la contestación a la demanda hubo 15 respuestas correctas contra 3 incorrectas.
- En el artículo 272 que refiere a la reconvención hubo 15 respuestas correctas contra 3 incorrectas.

- En el artículo 272-A que refiere a la audiencia previa, de conciliación y excepciones procesales hubo 16 respuestas correcta contra 2 incorrectas.
- En el artículo 281 que refiere a la prueba hubo 7 respuestas correcta contra 11 incorrectas.
- En el artículo 356 que refiere a la prueba testimonial hubo 13 respuestas correctas contra 5 incorrectas.
- En el artículo 394 que refiere a los alegatos hubo 14 respuestas correctas contra 4 incorrectas.
- En el artículo 82 que refiere a la sentencia hubo 13 respuestas correctas contra 5 incorrectas.
- En el artículo 422 que refiere a la cosa juzgada hubo 9 respuestas correctas contra 9 incorrectas.

15. Análisis estadístico de resultados

De las encuestas

Del análisis de los resultados de las encuestas disgregadas como sigue: *i)* alumnado que no señaló su nombre; *ii)* por sexo (hombres y mujeres); *iii)* por grupo (dos grupos), se tiene como dato que todos los organizadores textuales fueron de difícil identificación.

De la pregunta abierta de para qué sirvió el conocimiento de los identificadores textuales se obtuvo como dato que los organizadores textuales fueron de utilidad para la mayoría del alumnado, para comprender el contenido de los artículos, frente a la minoría, que fue para entenderlo y en el punto medio para aprenderlo, sin embargo, debemos apuntar que los tres conceptos son elementos del conocer, es decir, se dice que se conoce cuando se comprende, entiende y aprende.

De la pregunta abierta para calificar la enseñanza del código adjetivo civil mediante los organizadores textuales se tiene como dato que a dos alumnos les resultó irrelevante la enseñanza, frente a los demás, 16, que la calificaron como relevante o buena, lo que alienta continuar con la enseñanza con dicha metodología.

Y por último, de la pregunta abierta que califica al profesor en la enseñanza del código adjetivo civil mediante los organizadores textuales la mayoría la calificó con 8, seguida de 9 y 10.

De los exámenes

Se llevó a cabo el análisis de los exámenes por sexo, individual, por *contenido* referido a: *regla, procedimiento, carga procesal, derecho y obligación*; por respuestas correctas e incorrectas; por grupo (dos) y por artículo.

De las calificaciones finales ningún alumnado obtuvo una calificación de 10, pero 3 obtuvieron calificación de 9, 1 de 8, 4 de 7, y 7 de 6; en tanto 1 no obtuvo calificación aprobatoria, y 2 no se presentaron al examen de segunda vuelta, por lo que no tuvieron calificación; sumando un total de 18 alumnos; en dicho dato se considera al alumnado que no obstante haber reprobado el examen de los organizadores textuales aprobó el curso con el examen de segunda vuelta, que fue con preguntas de opción múltiple.

Respecto a la identificación del *contenido* referido a: *regla*, *procedimiento*, *obligación*, *derecho* y *carga procesal*, se obtuvo como dato lo siguiente: el organizador textual más identificado correctamente fue el de *regla* con 45 aciertos; seguido por *carga procesal* con 35, *procedimiento* con 20, *derecho* con 14 y *obligación* con 7.

El artículo mayormente contestado, considerando todos los organizadores textuales, en forma correcta por el alumnado fue el 272-A, que refiriere a la audiencia previa de conciliación y excepciones procesales con 16 alumnos; seguido por 15 del artículo 266, que refiere a la contestación a la demanda, y el 272, que refiere a la reconvencción. Estos datos que invitan a ejercer un mayor esfuerzo en la enseñanza de los artículos restantes.

16. Conclusiones

Con los datos obtenidos en la presente investigación podemos afirmar que la enseñanza del derecho procesal civil y por ende del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México resulta altamente trascendente para el aprendizaje del curso de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la UNAM, al haber, por una parte, propiciado la comprensión y el entendimiento de los artículos que contienen el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y por otra parte, llevar la enseñanza del curso a todo el alumnado, generando la reflexión y aplicación de las normas a casos concretos.

Asimismo se evidencia que el mejor resultado y aprovechamiento fue de las mujeres, sin embargo, es necesario señalar que los grupos estuvieron integrados mayoritariamente por mujeres. Y de los alumnos que hicieron examen mediante los organizadores textuales aprobaron dos tercios, es decir, 12, no obstante, el número aumentó a 15 aprobados de los 18, porque en segunda vuelta con diverso examen aprobaron el curso.

Por último, durante el curso se pudo constatar que mediante la enseñanza del mismo con los organizadores textuales se logra el aprendizaje significativo, al observar que el alumnado identifica y desarrolla los organizados textuales en los artículos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, lo que hace analizando, aplicando el pensamiento crítico y desarrollando su propio conocimiento gracias a inferencias.

17. Sugerencias y aportaciones para investigaciones posteriores

Hacer un mayor esfuerzo en la motivación del alumnado en el aprendizaje del derecho procesal civil mediante los organizadores textuales, debido a que varios de ellos se desesperan por no alcanzar a identificarlos en los artículos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.

Hacer un mayor esfuerzo en lograr una uniformidad en el conocimiento previo del alumnado necesario para el estudio del derecho procesal, y en específico de la teoría general del proceso.

Cambiar el instrumento de investigación de la encuesta, en cuanto a su forma de calificar lo difícil o fácil al identificar los organizadores textuales, por los problemas que tuvieron para el aprendizaje y aplicación en la identificación de estos en los artículos materia de estudio.

Aumentar el número de artículos a examinar de 10 a 20, al haber suficiente tiempo para ello, pues en promedio el alumnado concluyó su examen en una hora. Y esforzarse más en la enseñanza de los temas de emplazamiento, pruebas, de sentencia y cosa juzgada.

Por último, llevar a cabo dos exámenes, uno con los organizadores textuales y otro de opción múltiple, para determinar en cuál de los dos exámenes se obtiene una mayor calificación. Lo que nos lleva también a preguntarnos si los organizadores textuales solo son útiles para la enseñanza o también para la evolución de la misma.

18. Anexo 1. Instrumento de medición, encuesta

ENCUESTA

NOMBRE (OPCIONAL) _____

GRUPO _____

1. **Regla**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

2. **Procedimiento**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

3. **Obligación**, califica y señala con una cruz a este identificador del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

4. **Derecho**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

5. **Carga procesal**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

6. **Texto**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

7. **Contexto**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

8. **Antecedente**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

9. **Consiguiente**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

10. **Sujeto**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

11. **Predicado**, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil elaborarlo de los artículos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales, subraya la respuesta

Para entender el artículo

Para comprender el artículo

Para aprender el contenido del artículo

13. *Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales señalando con una cruz la calificación.*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

14. *Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales, señalando con una cruz la calificación.*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

19. Anexo 2. Instrumento de medición, exámenes

EXAMEN DE DERECHO PROCESAL CIVIL 2023-1 ORGANIZADORES TEXTUALES PARA LA ENSEÑANZA DEL DPC

1. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: *REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO*, y *CARGA PROCESAL*, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 255

Toda contienda judicial, principal o incidental, principiará por demanda.

2. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: *REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO* y *CARGA PROCESAL*, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 116

Si se tratare del emplazamiento y no se encontrare al demandado, se le hará la notificación por cédula.

3. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 266

Si en el escrito de contestación el demandado no se refiere a cada uno de los hechos aludidos por el actor, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, se tendrán por fictamente confesados por dicho demandado, y esta confesión ficta se podrá tomar en consideración en cualquier estado del juicio y aún en la sentencia definitiva.

4. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO y PREDICADO.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 272

El demandado que oponga reconvencción o compensación lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después; y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de nueve días.

5. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO y PREDICADO.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 272-A

Una vez contestada la demanda, y en su caso, la reconvencción el Juez señalará de inmediato fecha y hora para la celebración de una audiencia previa y de conciliación dentro de los diez días siguientes, dando vista a la parte que corres-

ponda con las excepciones que se hubieren opuesto en su contra, por el término de tres días.

6. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Y después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL.

ARTÍCULO 281

Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones.

7. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 356

Todos los que tengan conocimiento de los hechos que las partes deben de probar, están obligados a declarar como testigos.

8. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 394

Queda prohibida la práctica de dictar los alegatos a la hora de la diligencia. Los alegatos serán verbales y pueden las partes presentar sus conclusiones por escrito.

9. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 82

Las sentencias deben tener el lugar, fecha y juez o tribunal que las pronuncie, los nombres de las partes contendientes y el carácter con que litiguen y el objeto del pleito, y bastará que el Juez funde y motive su resolución en preceptos legales, su interpretación o principios jurídicos, de acuerdo con el artículo 14 constitucional.

10. NOMBRE _____

Analiza el artículo y señala cuál es: *TEXTO, CONTEXTO, ANTECEDENTE, CONSIGUIENTE, SUJETO* y *PREDICADO*.

Después indica qué contiene: REGLA, PROCEDIMIENTO, OBLIGACIÓN, DERECHO y CARGA PROCESAL, señalando cuáles contiene el artículo.

ARTÍCULO 422

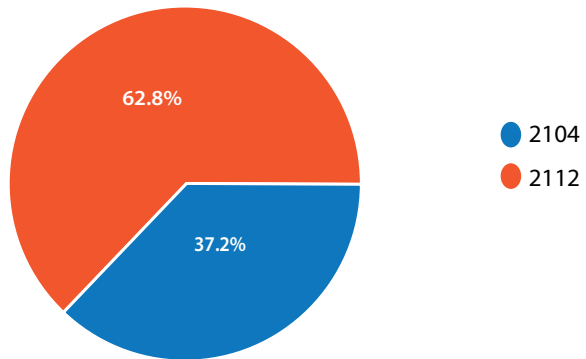
Para que la cosa juzgada surta efecto en otro juicio, es necesario que entre el caso resuelto por la sentencia y aquel en que ésta sea invocada concorra identidad en las cosas, las causas, las personas de los litigantes y la calidad con que lo fueren.

20. Gráficas

20.1. Dos gráficas del global por grupo de los que participaron en la encuesta, instrumento de investigación

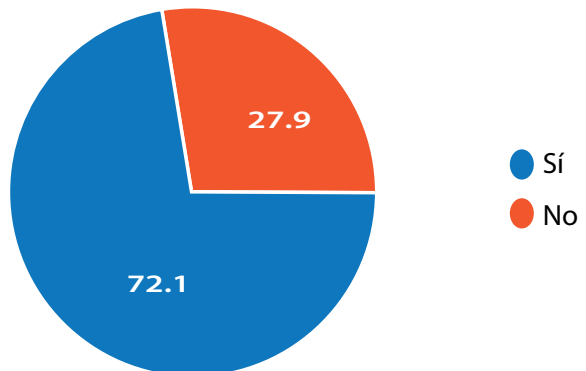
Grupo

43 respuestas



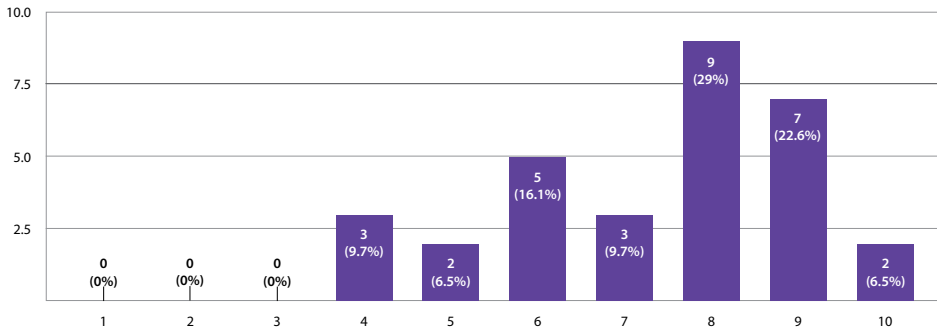
Responde la encuesta

43 respuestas

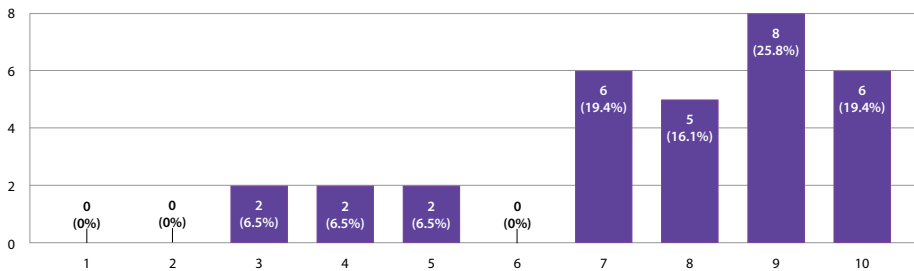


20.2. Catorce gráficas: i) 11 con las respuestas sobre lo difícil o fácil que fue la identificación de cada uno de los organizadores textuales; ii) una de para qué le sirvió al alumnado conocer los organizadores textuales; iii) una con la calificación de la enseñanza de la ley procesal mediante los organizadores textuales, iv) una con la calificación del profesor en la enseñanza de los organizadores textuales

1. Regla, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.
31 respuestas

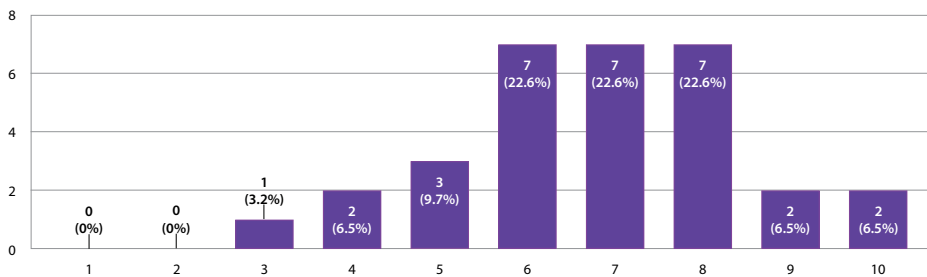


2. Procedimiento, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.
31 respuestas



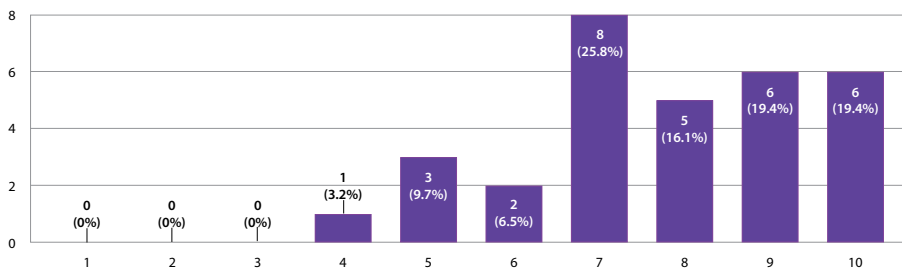
3. Obligación, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

31 respuestas



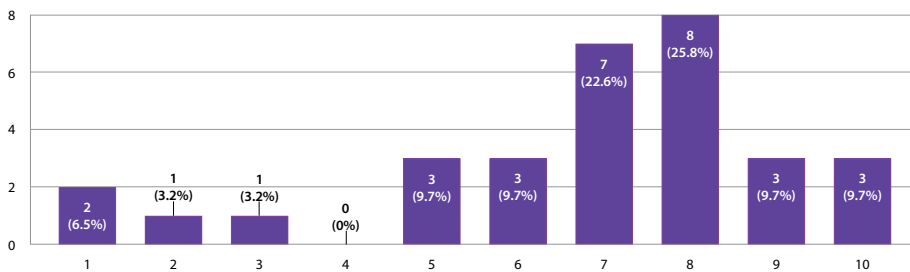
4. Derecho, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

31 respuestas

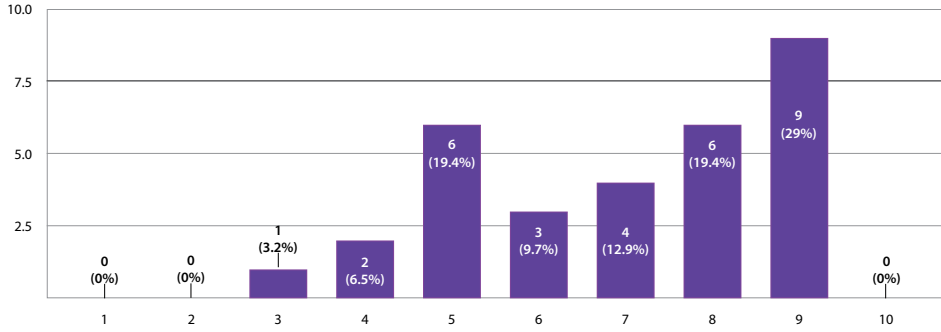


5. Carga procesal, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

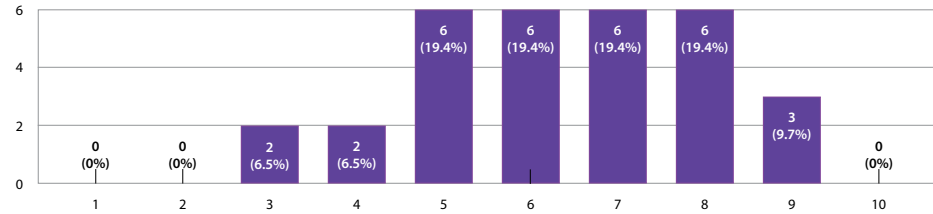
31 respuestas



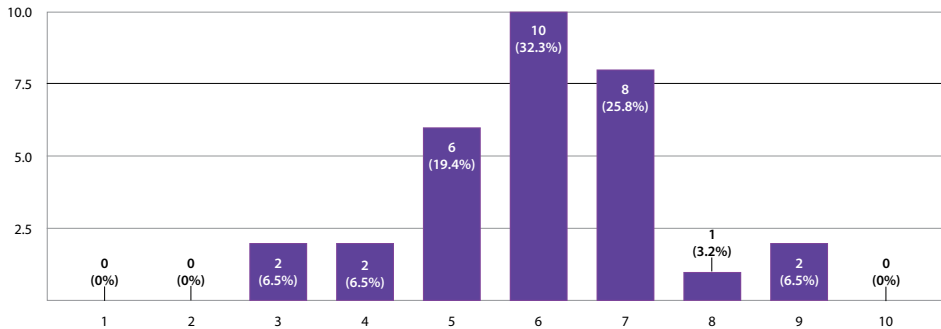
6. Texto, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te resultó fácil o difícil identificarlo en los artículos.
31 respuestas



7. Contexto, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.
31 respuestas

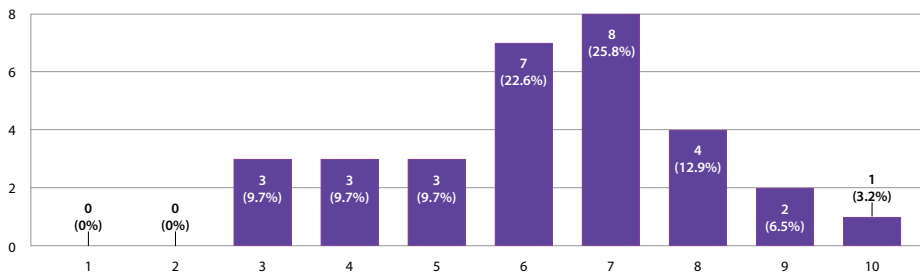


8. Antecedente, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.
31 respuestas



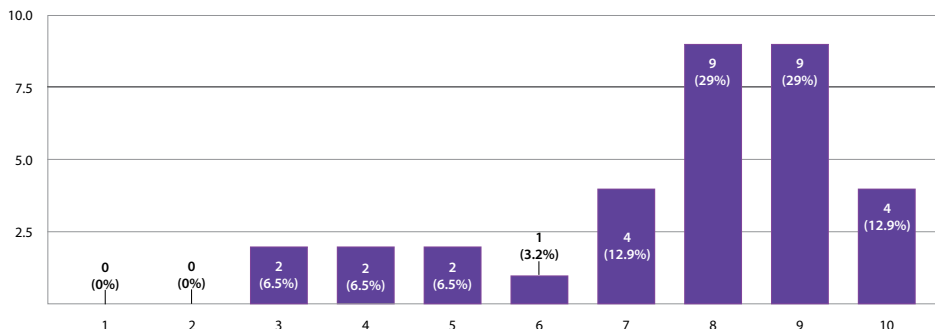
9. Consiguiente, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

31 respuestas



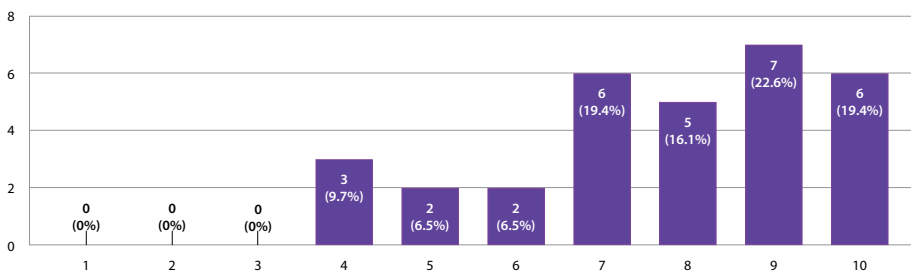
10. Sujeto, califica y señala con una cruz a este identificador textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil identificarlo en los artículos.

31 respuestas



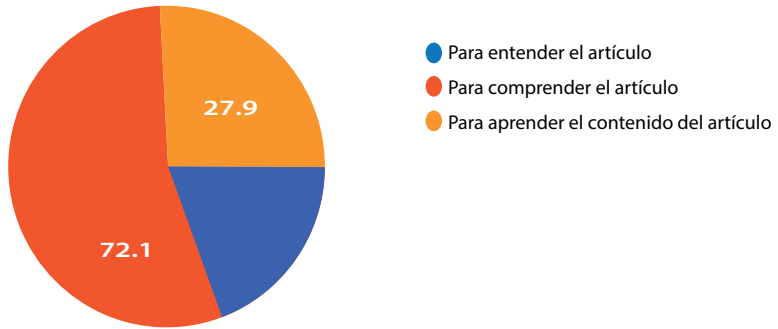
11. Predicado, califica y señala con una cruz a este identificar textual del uno al diez, en la medida en que te haya resultado fácil o difícil elaborarlo de los artículos.

31 respuestas



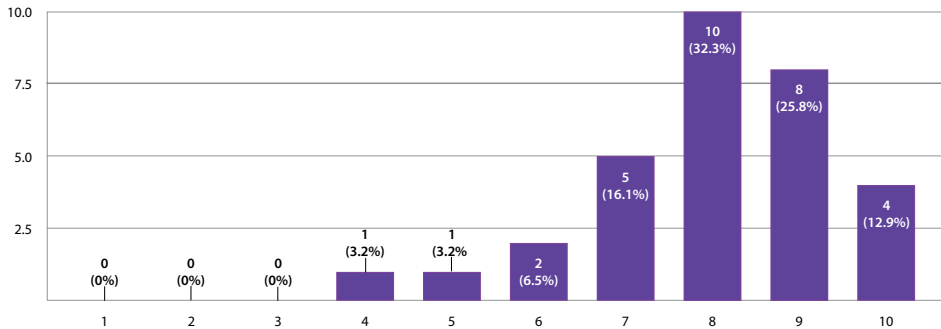
12. Para qué te sirvió aprender los identificadores textuales.

31 respuestas



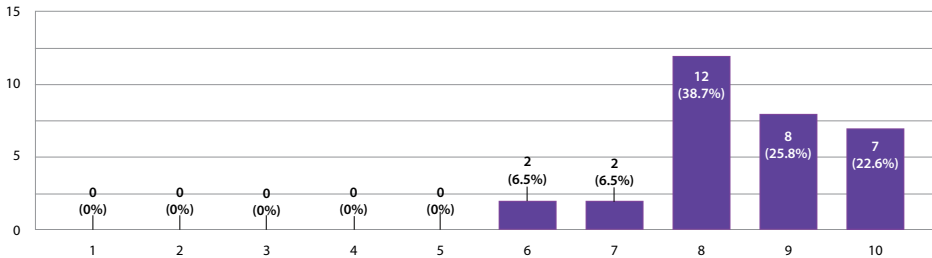
13. Califica la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales, señalando con una cruz la calificación.

31 respuestas

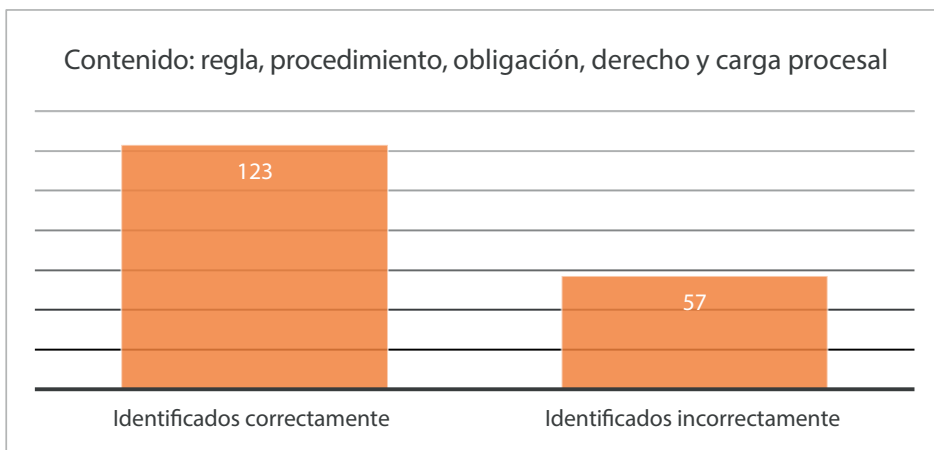


14. Califica al profesor en la enseñanza de la Ley Procesal mediante los identificadores textuales, señalando con una cruz la calificación.

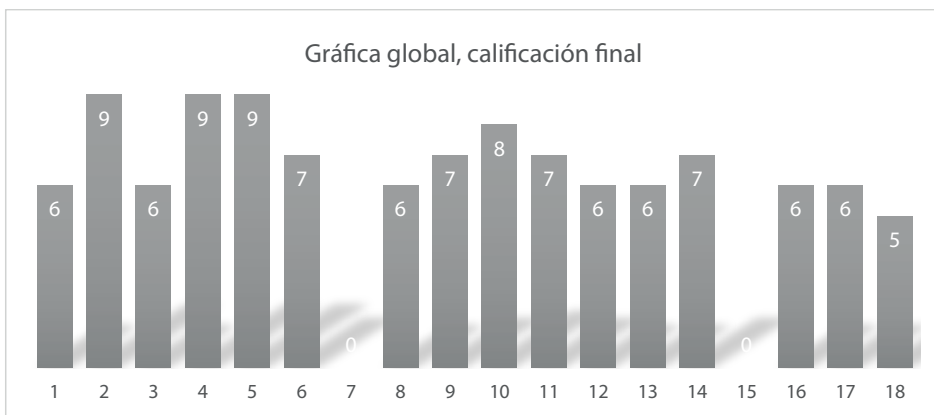
31 respuestas



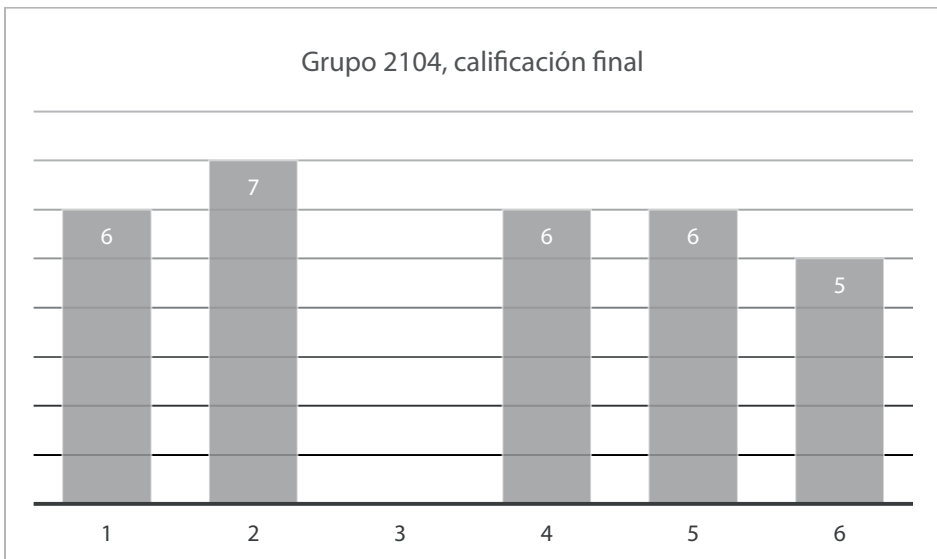
20.3. Gráfica de la calificación del *Contenido* de los que participaron en el examen, instrumento de investigación



20.4. Gráfica de la calificación global del examen, de los que participaron en el examen, instrumento de investigación



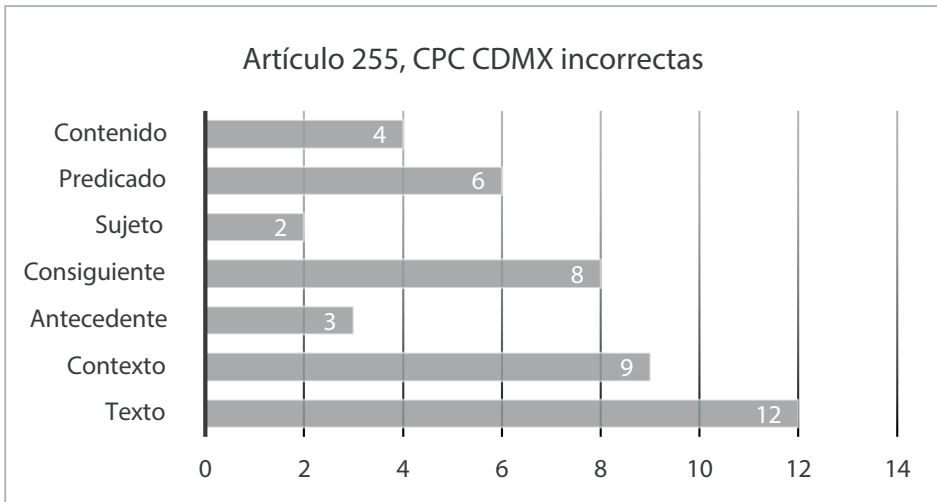
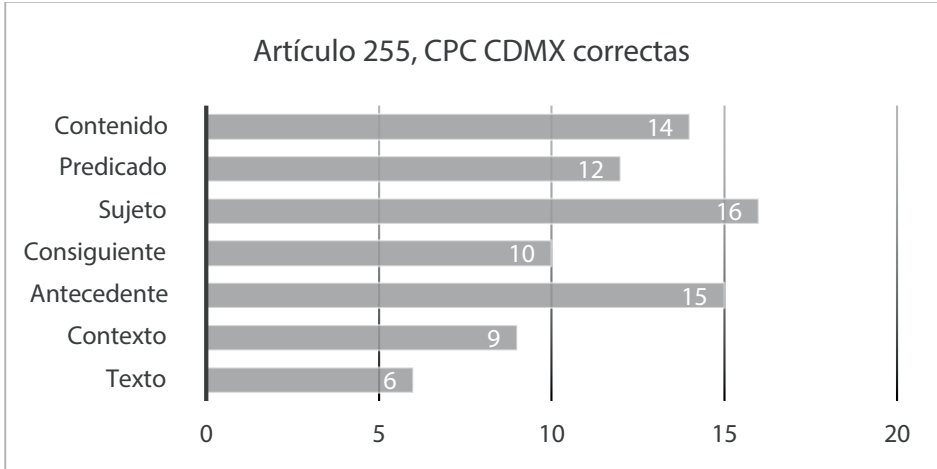
20.5. Dos gráficas de la calificación global del examen por grupo, de los que participaron en el examen, instrumento de investigación

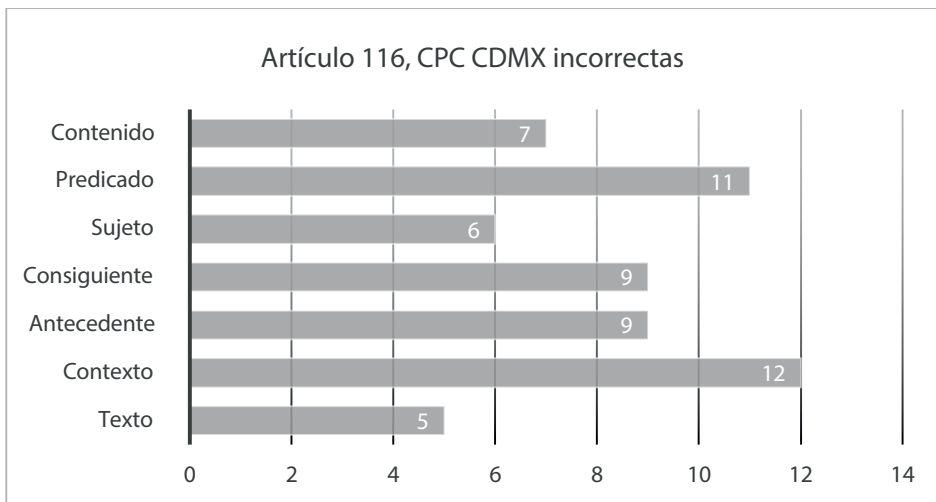
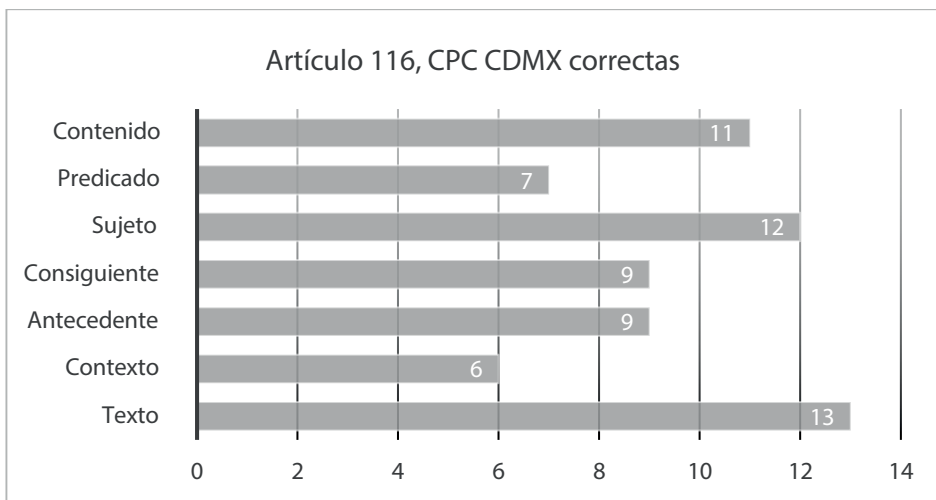


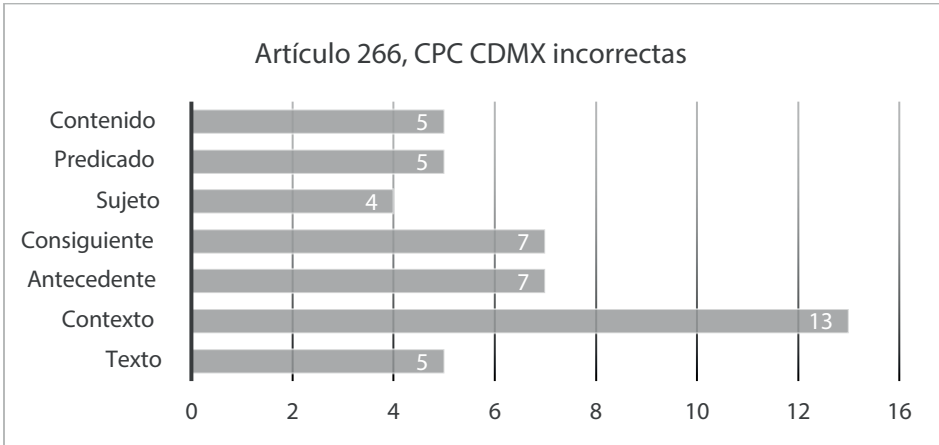
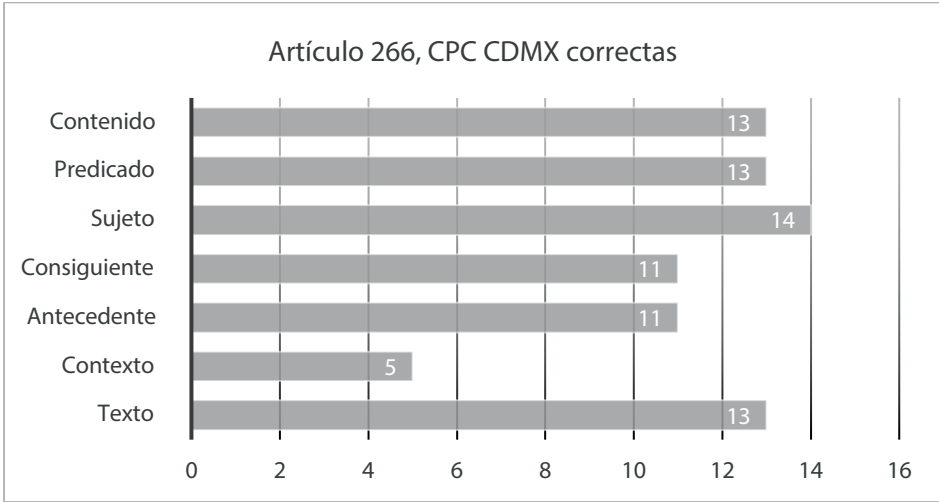
20.6. Dos gráficas de la calificación global del examen por sexo, de los que participaron en el examen, instrumento de investigación

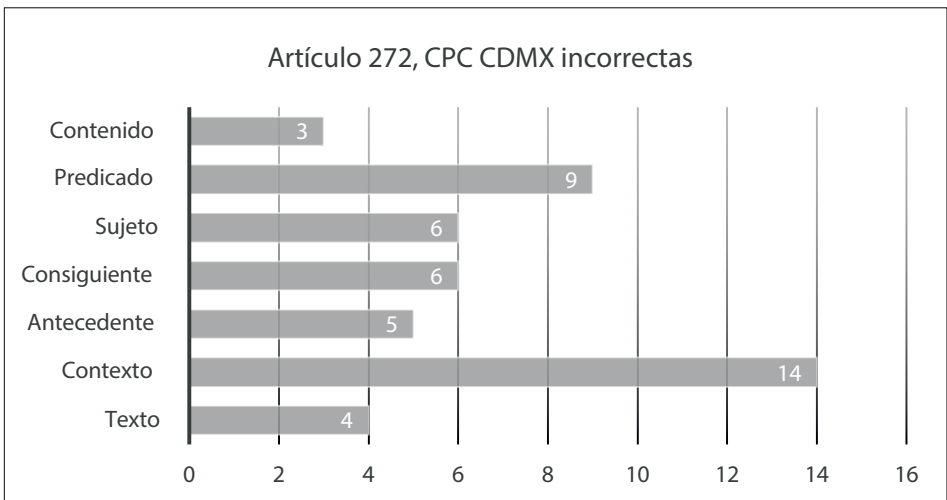
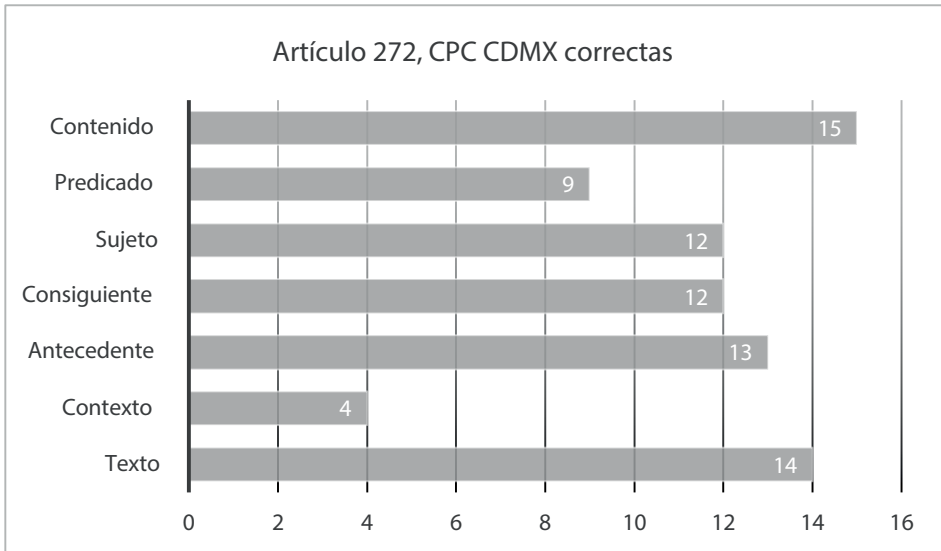


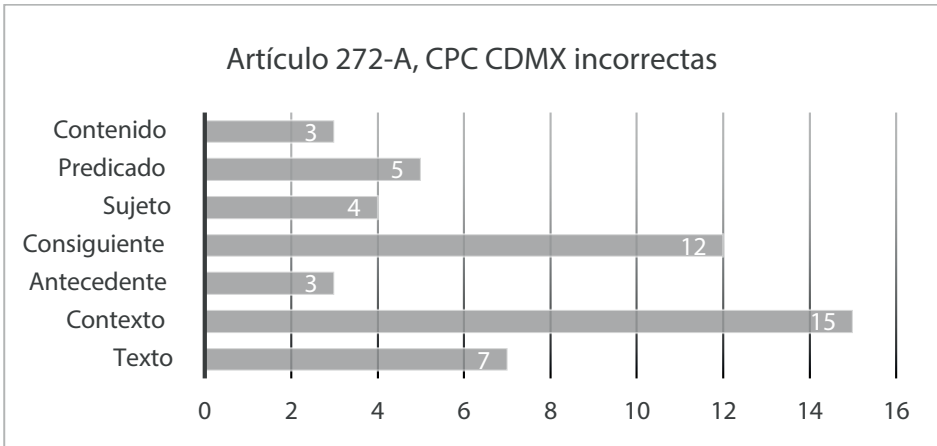
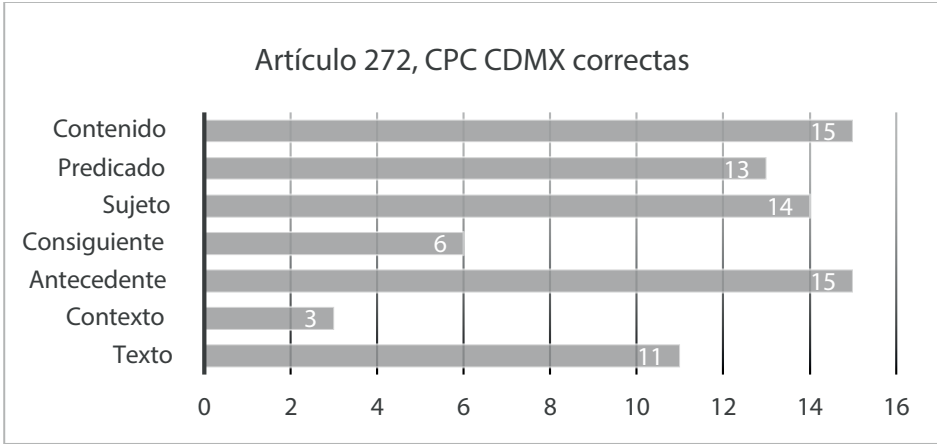
20.7. Veinte gráficas de calificación correcta e incorrecta por artículo de los que participaron en el examen, instrumento de investigación

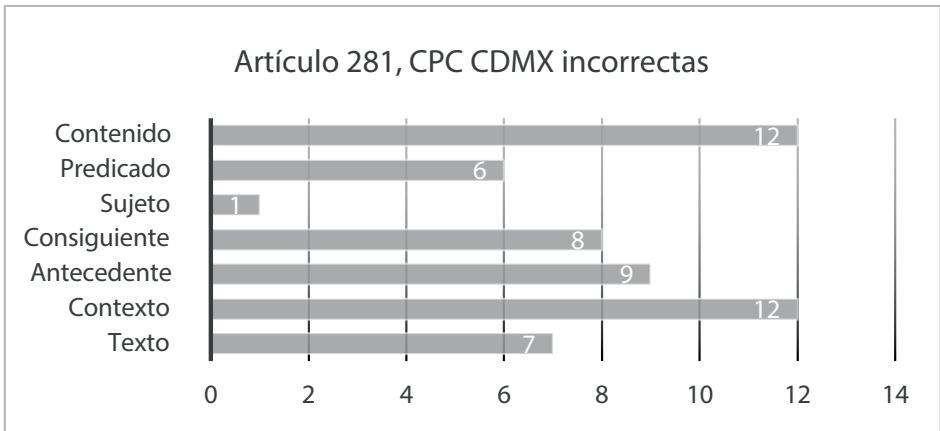
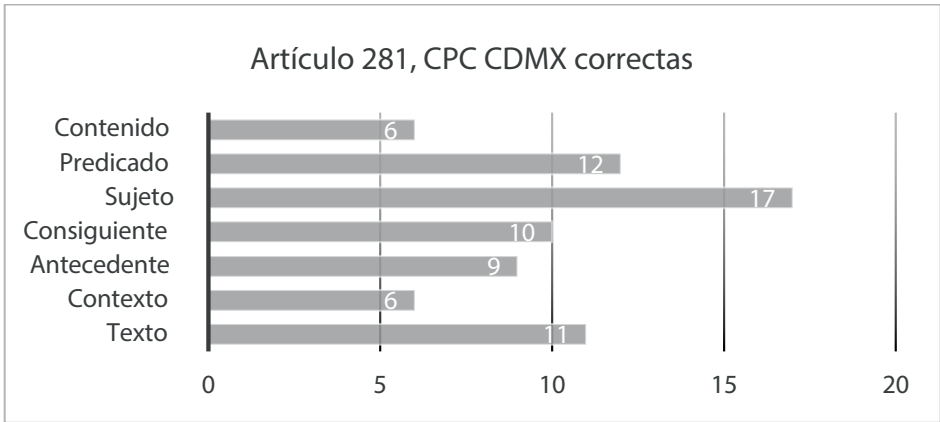


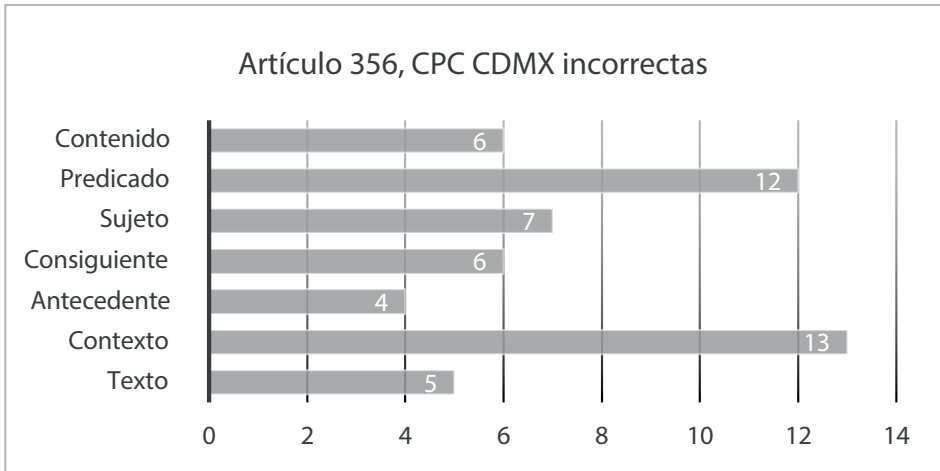
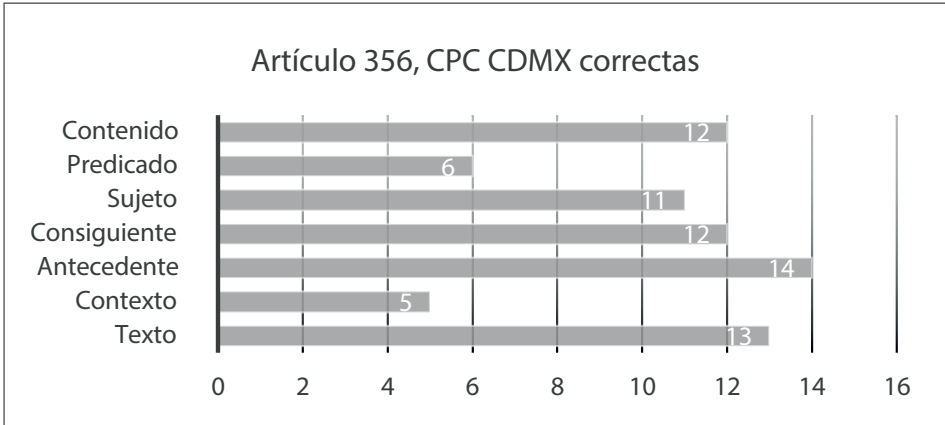


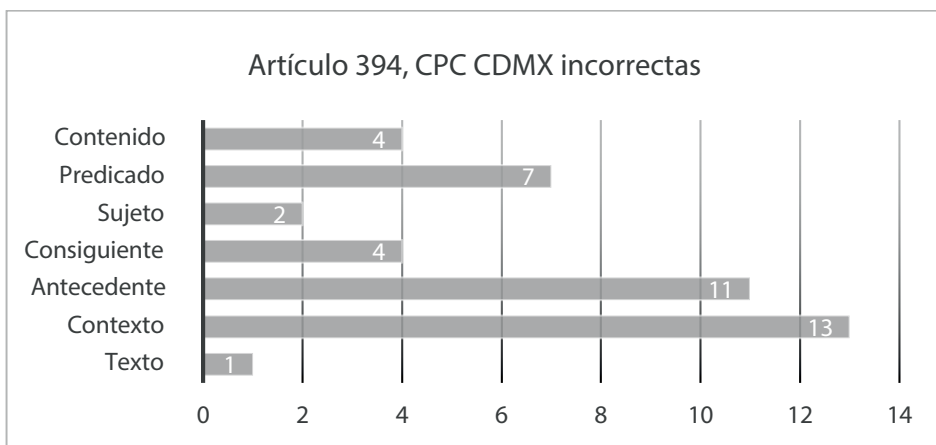
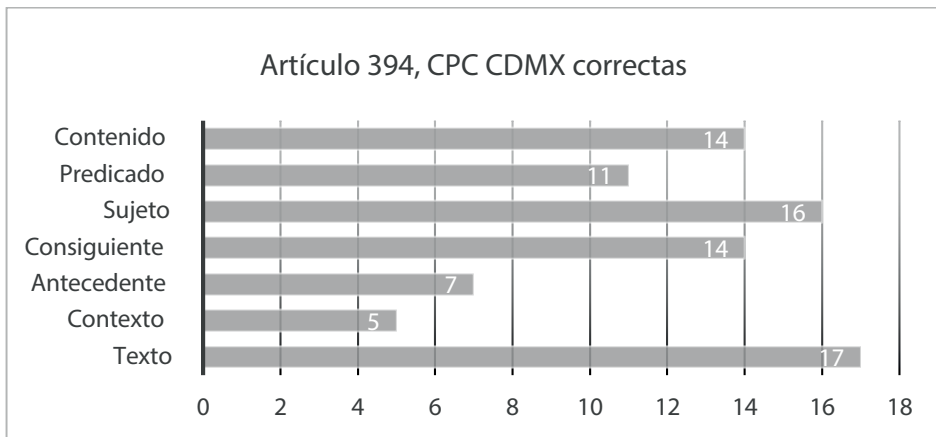


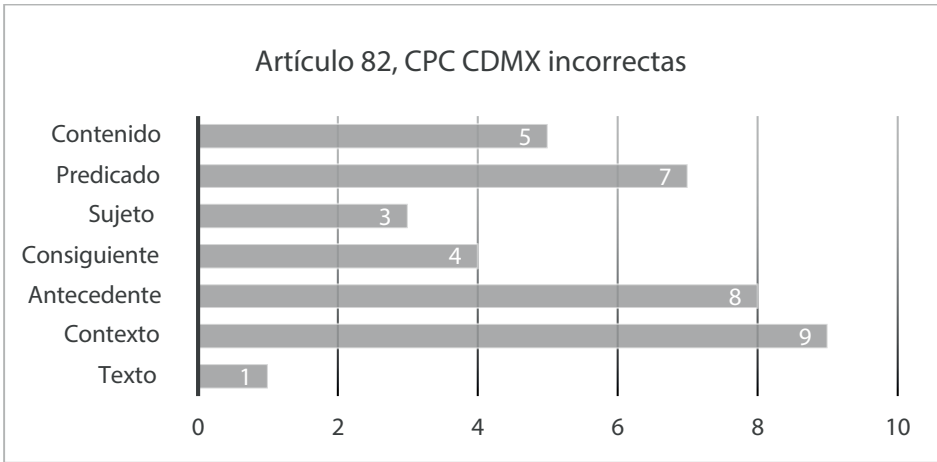
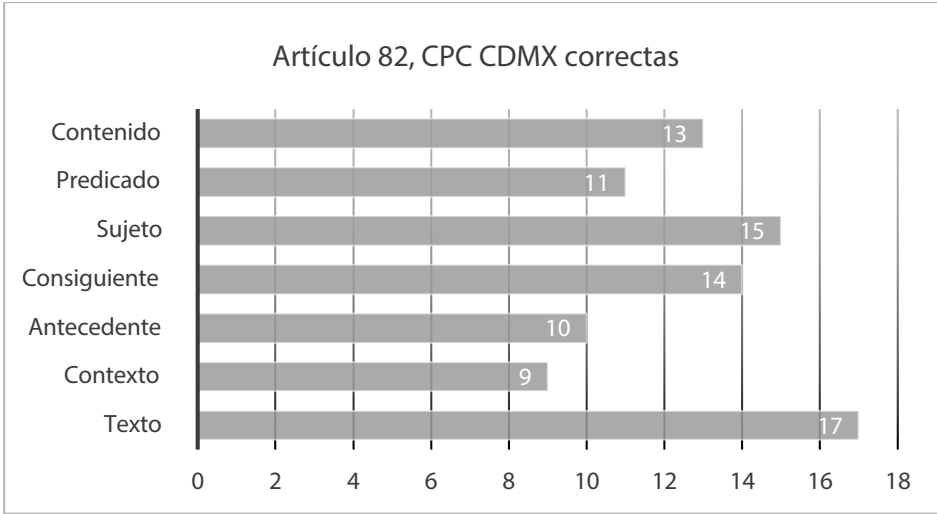


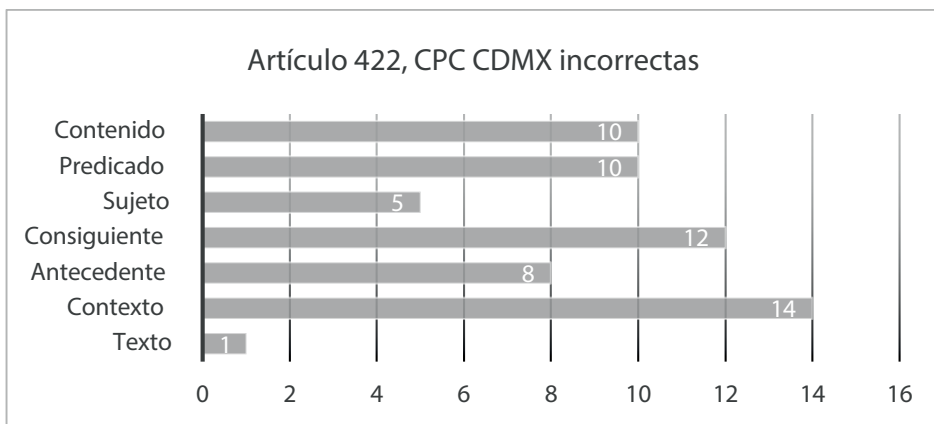
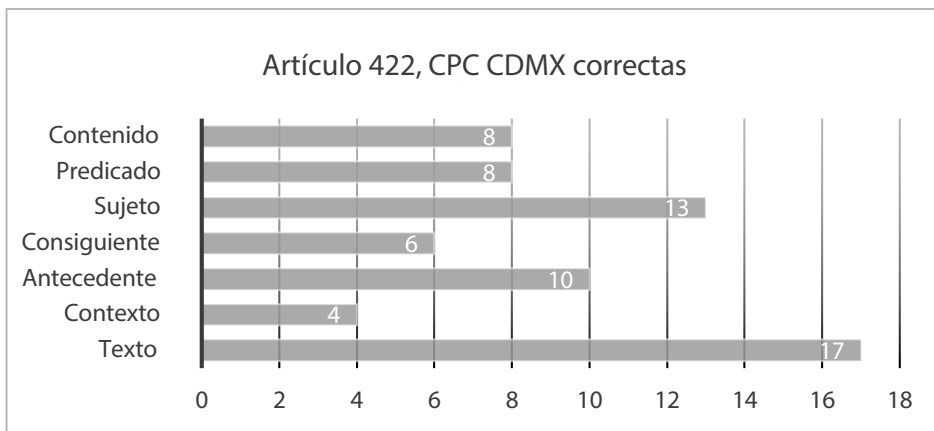




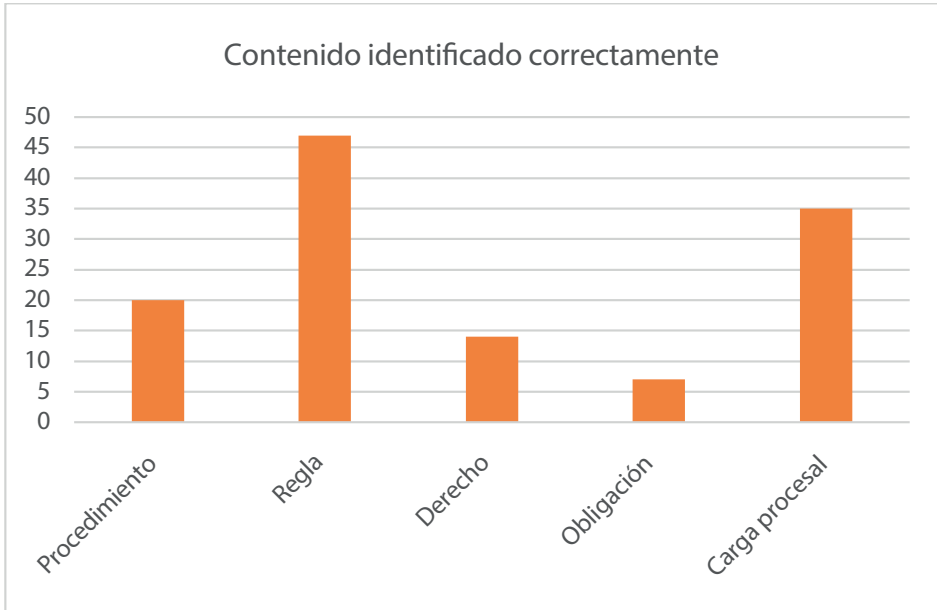








20.8. Gráfica de calificación correcta respecto a los organizadores textuales, identificado como *Contenido*



Acerca del autor

Rodolfo Bucio Estrada es Doctor en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho. Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México desde hace 22 años. Miembro de los Colegios de Profesores de Derecho Procesal “Dr. Cipriano Gómez Lara” y del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Coordinador y autor de la obras *Enseñanza del Derecho Procesal* e *Impacto de la pandemia por COVID-19 en la administración e impartición de justicia en la Ciudad de México*, ambos editados por Ediciones Comunicación Científica en 2023.

*La enseñanza del Código de Procedi-
mientos Civiles mediante organizadores
textuales. Informe de investigación* de Rodolfo

Bucio Estrada, publicado por Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., se publicó en febrero de 2024, en versión digital para acceso abierto en los formatos PDF, EPUB y HTML.

La enseñanza del Código de Procedimientos Civiles mediante organizadores textuales. Informe de investigación constituye un esfuerzo académico para mostrar la efectividad o no del aprendizaje o enseñanza del citado código. En principio, entendemos que los ordenamientos legales están hechos para peritos en Derecho, y el alumnado no lo es. Motivo por el cual es necesario buscar herramientas que permitan tanto la enseñanza como el aprendizaje más accesible.

Los organizadores textuales son, por una parte, identificadores de contenido de cada artículo, y por la otra, sirven para el análisis de éste. Los primeros son: procedimiento, regla, carga procesal, derecho y obligación. En tanto que los segundos son: texto, contexto, antecedente, consiguiente, sujeto y predicado.

Los hallazgos obtenidos en la investigación se muestran con gráficas y con una descripción de éstas, con las que se puede evaluar tanto la enseñanza como el aprendizaje mediante encuestas y el examen final del curso utilizando, precisamente, los organizadores textuales citados con anterioridad.

Rodolfo Bucio Estrada es Doctor en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho. Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México desde hace 22 años. Miembro de los Colegios de Profesores de Derecho Procesal “Dr. Cipriano Gómez Lara” y del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Coordinador y autor de la obras *Enseñanza del Derecho Procesal e Impacto de la pandemia por COVID-19 en la administración e impartición de justicia en la Ciudad de México*, ambos editados por Ediciones Comunicación Científica en 2023.



Dimensions



DOI.ORG/10.52501/CC.172



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA** PUBLICACIONES
ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

www.comunicacion-cientifica.com



9 786079 104115